

Defensoría del Universitario

Memoria anual

2021

Claustro Universitario de 21 abril de 2022

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

Memoria que presentan
ante el Claustro Universitario,
en sesión de 21 de abril de 2022,

Elena Llamas Pombo

DEFENSORA DEL UNIVERSITARIO

Estrella Toral Lara

DEFENSORA ADJUNTA DEL UNIVERSITARIO

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

Índice

Introducción.....	3
1. ESTATUTO DE LA DEFENSORA DEL UNIVERSITARIO	
1.1. Nombramiento de la Defensora y de la Defensora Adjunta.	4
1.2. Oficina de la Defensoría del Universitario.....	6
1.3. De la Memoria anual.....	9
2. EXPEDIENTES TRAMITADOS 2021	
2.1. Tipología de los asuntos tramitados.....	11
2.2. Propuestas y recomendaciones de mejora.....	18
2.3. Acciones de mejora de la Defensoría para 2022.....	21
3. RELACIONES INSTITUCIONALES 2021	
3.1. Coordinación con Comisiones y Servicios de la USAL.....	23
3.2. Coordinación con las Defensorías de Castilla y León	26
3.3. Participación en la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU) y Actividades académicas.....	26
Anexo I. RELACIÓN DE ASUNTOS TRAMITADOS 2021.....	34
Anexo II. RELACIÓN DE GASTOS 2021.....	54

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta ante el Claustro Universitario de la Universidad de Salamanca la preceptiva Memoria Anual de la Defensoría del Universitario, correspondiente al último año, desde febrero de 2021 a febrero de 2022.

Durante este período, la gestión de la Oficina de la Defensoría ha tenido como objetivo desempeñar con plena eficacia los deberes y atribuciones regulados por el *Reglamento del Defensor del Universitario* en vigor (aprobado por el Claustro Universitario de 31 de mayo de 2005). Ha sido esencial la incorporación a la oficina de una Defensora Adjunta, especialista en Derecho. En la tramitación de 171 expedientes, hemos actuado con la mayor celeridad posible en la mayoría de los asuntos cuya naturaleza lo ha permitido. La asesoría a estudiantes y profesorado sobre el Reglamento de Evaluación o sobre los derechos de Matrícula, por ejemplo, requiere una atención inmediata en la mayoría de los casos. El análisis que presentamos en esta Memoria sobre los temas para los que la comunidad universitaria ha recurrido a esta Oficina nos indica que la Defensora desempeña una significativa función informativa sobre el modo de hacer valer algunos derechos ante diferentes instancias universitarias.

En esta Memoria, se informa acerca de la organización de la Oficina en sus aspectos administrativos; se expone a continuación cuáles han sido los problemas y actuaciones más frecuentes y cuáles serían algunas acciones de mejora para la calidad de los diferentes Servicios y para el pleno ejercicio de los derechos de cada sector de la comunidad universitaria. Se da cuenta, por último, de la participación de la Defensoría en diferentes Comisiones y su complementariedad, en la atención a las personas, con algunos Servicios de la Universidad de Salamanca; por último, se mencionan las actuaciones que han permitido a esta Oficina un funcionamiento en consonancia con la Conferencia estatal de Defensorías universitarias. Este órgano ha debatido especialmente sobre el desarrollo de la nueva *Ley de convivencia universitaria* (*Ley 3/2022*, de 24 de febrero), recientemente promulgada. Una ley a cuyo pleno desarrollo habrá de atender este Claustro Universitario en breve, para que surta efecto su doble finalidad preventiva y educativa en aras de una convivencia pacífica.

Elena Llamas Pombo
DEFENSORA DEL UNIVERSITARIO

1. ESTATUTO DE LA DEFENSORA DEL UNIVERSITARIO

1.1. Nombramiento de la Defensora y de la Defensora Adjunta

Durante la **sesión extraordinaria del Claustro Universitario de la Universidad de Salamanca del día 4 de febrero de 2021**, en la votación celebrada para la elección del cargo de Defensor del Universitario, resultó elegida por mayoría absoluta la candidatura única presentada por la **profesora doctora Elena Llamas Pombo**. La toma de posesión tuvo lugar el día 18 de febrero de 2021¹.

El acto de toma de posesión formalizó nuestro compromiso con los miembros del Claustro Universitario y con la comunidad universitaria, para el desempeño de los deberes, inherentes al cargo, de mediación, conciliación, arbitraje e información sobre los derechos de todas las personas de la Institución.

Con el fin de impulsar la Defensoría del Universitario y, concretamente, la celeridad con que ha de responder a las consultas, así como sus competencias proactivas para formular recomendaciones de mejora, elevamos al Sr. Rector la propuesta de nombrar una Defensora Adjunta, en desarrollo de lo previsto en el actual *Reglamento del Defensor del Universitario* (que regula la designación de hasta dos Defensores Adjuntos, según un modelo análogo al de la mayoría de las Defensorías Universitarias en España, como oficinas de asesoría y atención continua al público, formadas por un equipo de varias personas)². Con efectos de 19 de febrero de 2021, tomó posesión del cargo de **Defensora Adjunta del Universitario la doctora Estrella Toral Lara**, profesora contratada doctora de Derecho Civil en el Departamento de Derecho Privado de la Universidad, a quien propusimos para esta función, por reunir, entre otras de sus competencias, la doble condición de abogada colegiada y de haber sido claustral y miembro del Consejo de Gobierno de esta Universidad.

¹ RESEÑAS EN SALA DE PRENSA USAL: < <https://saladeprensa.usal.es/node/126034>>
< <https://saladeprensa.usal.es/node/126248>>.

RESEÑA EN LA CEDU, Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias:

<<https://cedu.es/eleccion-de-la-defensora-del-universitario-en-la-universidad-de-salamanca/>>.

² Art. 20, Capítulo 4º, *Reglamento del Defensor del Universitario*. Universidad de Salamanca (Aprobado en la sesión ordinaria del Claustro Universitario de 31 de mayo de 2005, <https://www.usal.es/reglamento-del-defensor-del-universitario-de-la-universidad-de-salamanca>>).

Profª Dra. Elena Llamas Pombo

La actual Defensora del Universitario, Elena Llamas Pombo, es profesora titular de Universidad en el Departamento de Filología francesa y miembro del Instituto de Estudios Medievales, Renacentistas y de Humanidades digitales de la Universidad de Salamanca (IEMYRhd)³. Obtuvo el premio extraordinario de Doctorado (1996) en Filología Románica (sección Francés).

Ha sido Presidenta de la Comisión de Docencia e Investigación delegada del Claustro Universitario (2016-2019) y miembro de la Mesa de Política Lingüística de la USAL (órgano consultivo del equipo rectoral, 2010-2017).

Su experiencia en gestión académica comienza con la Dirección del Departamento de Filología Francesa de la USAL durante dos mandatos (2008-2016). En 2013 promovió el Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación de Francia para la creación en la Universidad de Salamanca del Centro Oficial de Examen de los Diplomas de francés DELF-DALF,

En el ámbito de la evaluación de la investigación, es evaluadora en activo para tres agencias: la ANEP, desde 1996 (Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, actual EVALUA-MINECO), el FNS desde 2017 (Fonds National Suisse de la Recherche Scientifique) y el FNRS BELGIUM desde 2019 (Fonds de la Recherche Scientifique de Belgique).

Profª Dra. Estrella Toral Lara

La actual Defensora Adjunta del Universitario, Estrella Toral Lara, es profesora contratada doctora en el Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Salamanca y actualmente directora del Máster en Derecho Privado Patrimonial, habiendo dirigido igualmente el Máster en Derecho Español para Juristas Extranjeros⁴. Obtuvo el premio extraordinario de Doctorado (2009) en Derecho.

Forma parte de la Junta directiva de la Red salmantina de civilistas latinoamericanos *Ivs Civile Salmanticense*, que constituye un foro de discusión permanente entre especialistas acerca de los cambios que se están produciendo en el Derecho Civil del siglo XXI, y es Académica colaboradora del Centro Jurídico de Estudios IUSTA CAUSA de Concepción (Chile).

Es abogada colegiada desde el año 2001 y ha mantenido colaboraciones con distintos bufetes de abogados y revistas científicas, para las que selecciona, evalúa y elabora materiales jurídicos. Todo ello le permite incorporar una fundamental dimensión práctica a toda su actividad docente, investigadora y de gestión, que la ha llevado también a participar regularmente como docente en cursos de formación para personal de Administraciones públicas o de entidades privadas.

³ PÁGINA: <<https://diarium.usal.es/pombo/>>.

⁴ PÁGINA: <<https://derecho.usal.es/staff/toral-lara-estrella/>>.

1.2. Oficina de la Defensoría del Universitario

El funcionamiento administrativo de la *Oficina del Defensor del Universitario*, regulado por su *Reglamento* en vigor desde 2005, ha sido de aplicación desde nuestra toma de posesión, en febrero de 2021.

1. Administración electrónica y Registro auxiliar documental propio

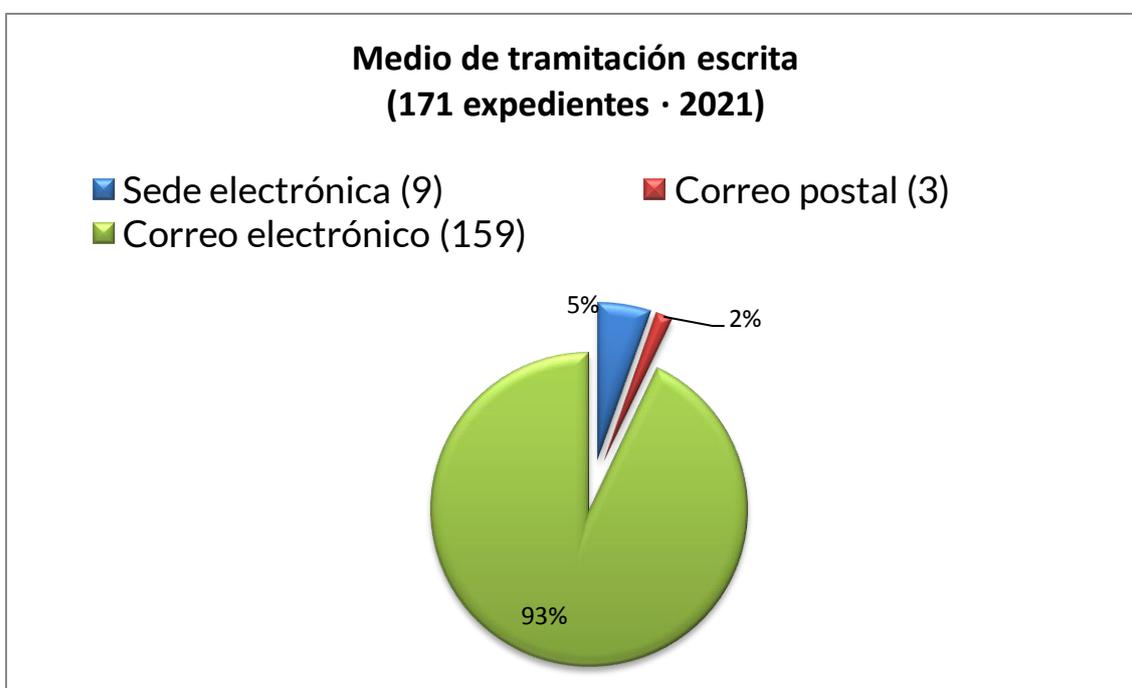
En virtud del artículo 16.2 del *Reglamento del Defensor del Universitario* (“**La Universidad de Salamanca hará las gestiones necesarias para incorporar la Oficina del Defensor del Universitario al conjunto de su Administración electrónica**”), esta Oficina funciona, en la Sede Electrónica de la USAL como un **órgano tramitador activo**, que permite a los usuarios dirigirse a la Defensoría a través del Registro electrónico de documentación general de la USAL. El código de identificación disponible en la Sede es <80280_DEFENSOR>. Este Registro permite la comunicación con unidades del Rectorado y ha sido elegido de modo minoritario por los usuarios de la comunidad universitaria para dirigir sus peticiones escritas a la Defensoría. Estas se han realizado mayoritariamente por vía del correo electrónico, especialmente más accesible para el alumnado.

En consonancia con los principios de adaptación hacia una Administración totalmente electrónica e independiente del formato en papel, durante el último año se ha tramitado casi la totalidad de los expedientes (98%) a través de medios digitales. Solo en tres expedientes se ha actuado a través de carta certificada en papel, al haber elegido los usuarios esta forma de comunicación. Nuestro objetivo ha sido el de gestionar en **formato 100% digital el Registro auxiliar documental propio**, al que hace referencia el artículo 17 del citado *Reglamento* (“**La Oficina del Defensor del Universitario dispondrá de un registro auxiliar documental propio, no integrado en el Registro único de la Universidad de Salamanca**”). Se ha procedido a dar un número de registro precedido del año en curso a todos los expedientes que han llegado a la Defensoría, incluyendo el nombre del/de la demandante del servicio, de tal modo que se conserva **un archivo ya exclusivamente electrónico** con toda la documentación relativa a todos los casos llegados a la Defensoría: los tramitados y resueltos e, igualmente, como han realizado los anteriores Defensores en la USAL, aquellos cuya tramitación ha sido desestimada (porcentaje minoritario de casos no tramitados: 4 casos, que equivalen a un 2,3%).

En todos los expedientes abiertos, aunque hayan sido resueltos a través de intermediación telefónica, se ha procedido a conservar con un número de registro correspondiente la comunicación escrita mantenida con los usuarios. Concretamente, dado nuestro interés en solicitar siempre de aquellos una **breve exposición escrita del motivo de su queja o consulta**. El conocimiento previo de cada asunto nos permite enfocar con más acierto y celeridad la asistencia a quien se dirige a la Oficina. Se ha intentado conjugar así dos características esenciales de este órgano: a) La actuación **con la mayor celeridad posible** (preceptuada entre los deberes de Defensor, en el Artículo 10.10 del *Reglamento*), esencial para

la eficacia de la Defensoría en casos de revisión de exámenes o asesoría sobre conflictos interpersonales urgentes. Y b) La obligada formalización de las quejas y consultas en un escrito dirigido a la Defensora (en virtud del Art. 24.2. del *Reglamento del Defensor*: “En cualquier caso, la queja se formalizará mediante la presentación de un registro en el que se expongan, de forma concreta y con suficiente claridad, los hechos que originan la queja, los motivos razonados en los que se fundamenta la reclamación y la pretensión que se persigue con la misma”).

La tramitación escrita se ha llevado a cabo por medio del correo electrónico en la mayoría de los casos (93%), en un número reducido de casos a través de la Sede y Registro electrónico de la Universidad (9%) y, como se ha indicado, el 2% de tramitaciones a través de correo postal se ha realizado en papel, a petición de los interesados.



En virtud del Art. 23.4, el Defensor del Universitario “no admitirá quejas anónimas”. Por otra parte,, todos los datos y la información recabada por la Defensoría son de carácter reservado, por lo que todos los reclamantes tienen asegurado su anonimato y la confidencialidad del asunto reclamado. En su totalidad, el Registro tiene “carácter reservado, al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos tramitados por la Oficina del D. U. y de preservar la identidad de quienes requieran su intervención” (Art. 17 del *Reglamento*).

2. Sede y presupuesto de la Defensoría

La Oficina de la Defensora del Universitario dispone de sede propia, un despacho sito en el edificio de la Calle Libreros, nº 19, 2º. La atención presencial a los usuarios ha sido asegurada desde nuestra toma de posesión en febrero de 2021, aunque por motivos de seguridad sanitaria, algunas reuniones se han realizado en espacios de la Universidad más amplios que la sede propia, para permitir las distancias interpersonales recomendadas.

El Artículo 16.3 del *Reglamento* prevé que “La Oficina del Defensor del Universitario tendrá la consideración de centro de gasto, a efectos presupuestarios. Su asignación presupuestaria estará incluida en el presupuesto ordinario de la Universidad”. Dicha cláusula no ha sido aún desarrollada; no existe centro de gasto independiente para la Defensoría, dado que la tramitación de gastos se realiza de modo directo y ágil a través del Personal de Administración de la Secretaría General de la USAL. En el **Anexo II** se hallará la relación de gastos de la Defensoría sufragados por la Secretaría General en el ejercicio de 2021.

3. Dedicación de la Defensora y de la Defensora Adjunta del Universitario

La figura del Defensor del Universitario está asimilada como cargo universitario a la de Decano, a efectos de reconocimiento de horas de dedicación a la gestión, así como del complemento económico correspondiente.

Al no estar aún contemplada la figura del Defensor Adjunto en el Modelo de Plantilla en vigor en el momento de nuestra toma de posesión (Modelo aprobado en Consejo de Gobierno de 28/09/2020) y previa consulta al Sr. Vicerrector de Profesorado, Prof. D. José María Díaz Mínguez, elevamos al Sr. Rector con fecha de 01/03/2021 la propuesta de asimilación de la figura del Defensor Adjunto del Universitario a la de Vicedecano, a efectos de reconocimiento de 350 horas anuales de gestión, así como del complemento económico correspondiente. Una vez aprobada dicha asimilación, ha sido de aplicación al reconocimiento de carga gestora de la Defensora Adjunta, Profª. EstrellaTorral Lara.

En cuanto a la dedicación de la Defensora, cabe recordar que su condición es “incompatible con el desempeño de cualquier otro cargo de gobierno o de representación de la Universidad de Salamanca” (Art. 15.1 del *Reglamento*). En aquellos órganos colegiados de representación a los que pertenezca de manera automática, como los Consejos de Departamento, “no podrá desempeñar ningún mandato representativo de dichos órganos” (Art. 15.2). En consecuencia: **a)** tras la toma de posesión el 18 de febrero de 2021 y tras advertir la incompatibilidad al Sr. Secretario General de la Universidad, se produjo nuestro cese en la condición de claustral (que figuraba en la proclamación definitiva de miembros del Claustro de 02/12/2019). **b)** Igualmente, hemos remitido al Departamento de Filología Francesa nuestro cese en aquellas comisiones departamentales que conllevan revisión de evaluaciones (con fecha 06/03/2021). **c)** Cesó igualmente la condición de Presidenta de la Junta Electoral del IEMYRhd.

Por último, el Claustro Universitario, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2021, en el punto 6 del Orden del día correspondiente a "Aprobación, si procede, de la dispensa parcial de tareas docentes de la Defensora del Universitario, D^a Elena Llamas Pombo, en aplicación del art. 13 del Reglamento del Defensor Universitario de la Universidad de Salamanca", acordó aprobar por asentimiento la dispensa parcial de tareas docentes de la Defensora⁵.

1.3. De la Memoria Anual

El Capítulo Cuarto del *Reglamento del Defensor del Universitario* regula el deber, el contenido y los plazos de presentación de una Memoria Anual de actividades ante el Claustro Universitario.

1. Plazos

El Art. 177 de *los Estatutos de la Universidad de Salamanca* (2011), regula en su punto 3º el deber del Defensor del Universitario de presentar al Claustro Universitario, **anualmente**, una Memoria de sus Actividades.

El *Reglamento del Defensor del Universitario* (aprobado por el Claustro Universitario el 31/05/2005) especificaba anteriormente en el punto 1º del artículo 44 que "la Memoria Anual se elaborará **por cursos académicos**, con independencia de la fecha en que esta se presente al Claustro", referencia cronológica que ha sido de aplicación a todas las Memorias de Defensoría anteriores presentadas ante el Claustro⁶.

El último relevo en el cargo se produjo en el mes de febrero de 2021, por lo que nuestro predecesor, el Prof. José Luis Sánchez Barrios, presentó en la sesión del Claustro de 13 de mayo de 2021 una Memoria que abarcaba todo el Curso 2019-2020, y una segunda Memoria sobre la actividad realizada durante el curso 2020-2021, entre el 1 de octubre de 2020 y el 18 de febrero de 2022.

Con el fin de ajustar las Memorias anuales a la actividad realizada por cada Defensor a partir de mayo de 2021, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa del Claustro y del Sr. Secretario General, Prof. Fernando E. Almaraz Menéndez, las próximas Memorias contendrán la actividad referida a años naturales, de tal modo que en la sesión del primer semestre (abril o mayo de cada año), se expondrá la Memoria relativa al año natural anterior.

⁵ *Boletín de Acuerdos de los Órganos de Gobierno, Claustro Universitario*, EXPEDIENTE 11199, de fecha 13/05/2021:

<http://secretaria.usal.es/boletines/consulta/ConsultaAction_execute.action?fecha_desde=20210513&fecha_hasta=20210513&clasesHijas=ACU>.

⁶ Disponibles en la página de la Defensoría en la USAL, <<https://www.usal.es/defensor-universitario>>.

En consecuencia, **esta Memoria Anual de 2021 contempla, exactamente, la actividad realizada durante un año completo, desde nuestra toma de posesión el 18 de febrero de 2021 hasta el 18 de febrero de 2022.** Interesa en particular que los datos sean relativos a un año completo, con el fin de realizar posteriores estudios comparativos sobre la mayor o menor actividad de la Defensoría, así como sobre la actividad en diferentes universidades, al ser tales datos siempre relativos a períodos anuales.

2. Contenido

El *Reglamento* especifica con precisión el contenido de la Memoria, a la que se procurará la máxima difusión entre los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Salamanca (Art. 44.5):

- a)** Una relación de las quejas y consultas presentadas:
- De las rechazadas y sus causas.
 - De las tramitadas.

Incluirá “una sinopsis de [...] las gestiones realizadas, las conclusiones alcanzadas y la Recomendación emitida” (Art. 44.3).

- b)** Una clasificación de las quejas y sugerencias según su naturaleza.

c) Se podrá incorporar “un estudio monográfico o pormenorizado sobre aquellas problemas que [...] son de interés y repercusión general para la comunidad Universitaria. En tal caso, podrá incluir las propuestas, no vinculantes, que entienda oportunas para resolver dichos problemas” (Art. 45).

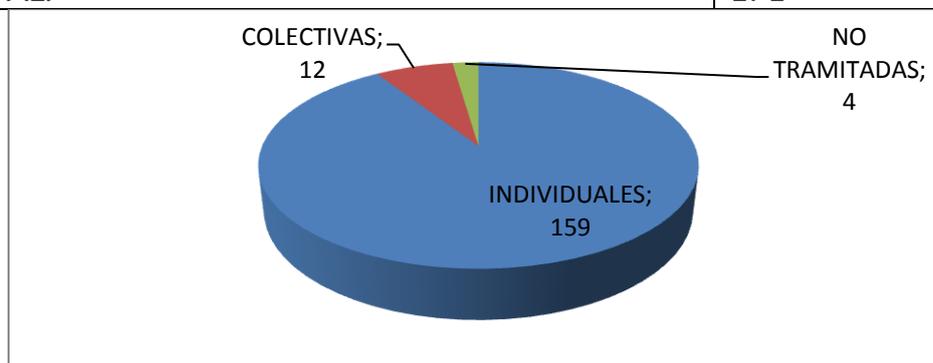
2. EXPEDIENTES TRAMITADOS

2.1. Tipología de los asuntos tramitados

Se presenta a continuación una tipología de los asuntos tramitados por la Defensoría en el período concernido por esta Memoria. Junto a los datos estadísticos más significativos, se expondrá la *tipología de los asuntos tramitados*, esto es, la relación de temas y procesos de la vida universitaria que han sido objeto de queja, consulta o mediación durante el último año. Se trata, pues, de los datos más importantes como observatorio de la calidad universitaria y como indicios para actuaciones de mejora **[Ver Anexo I: reseña por meses de los asuntos tramitados]**.

1. Tipología de los usuarios: solicitudes individuales o realizadas por colectivos

Tipología de usuarios	Nº de asuntos
INDIVIDUALES tramitadas	155
INDIVIDUALES: expedientes no admitidos a trámite	4
COLECTIVOS (8 de estudiantes + 4 de PDI)	12
TOTAL:	171



. ESTUDIANTES, SOLICITUDES INDIVIDUALES: 125

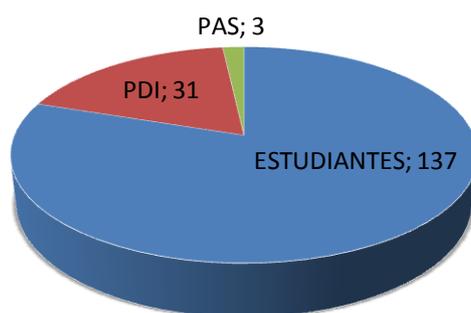
. COLECTIVOS de ESTUDIANTES: 8

2021/021. 2021/023. 2021/024. 2021/025. 2021/049. 2021/082.
2021/124. 2021/143.

- . PDI, INDIVIDUALES: 27
 - . COLECTIVOS de PDI: 4
2021/009. 2021/047. 2021/079. 2021/126.
 - . PAS, INDIVIDUALES: 3
 - . EXPEDIENTES DE ESTUDIANTES NO TRAMITADOS (por incomparecencia de los interesados): 4
2021/006. 2021/029. 2021/078. 2021/131
- Únicamente se ha desestimado tramitar y contabilizar cuatro quejas de estudiantes, pues tras un primer contacto con la Defensoría no volvieron a ponerse en contacto ni a expresar el contenido o la motivación de la queja.

2. Tipología de los usuarios por sector de la comunidad universitaria)

Tipología de usuarios	Nº de asuntos
ESTUDIANTES (133 expedientes tramitados + 4 no admitidos)	137
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	31
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	3
TOTAL:	171



3. Tipología y frecuencia de asuntos presentados por estudiantes

El sector de estudiantes ha planteado y se han tramitado 133 ASUNTOS: 125 cursados individualmente y 8 planteados por colectivos.

Se ordenan por el orden de frecuencia de las consultas y las quejas (los números de expediente corresponden al Registro de la Defensoría y a la relación de asuntos que figura en el **Anexo I** de esta Memoria).

. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE PRUEBAS: 35

2021/003. 2021/010. 2021/12. 2021/013. 2021/018. 2021/019.
 2021/024. 2021/025. 2021/026. 2021/027. 2021/031. 2021/033.
 2021/046. 2021/050. 2021/051. 2021/055. 2021/056. 2021/058.
 2021/066. 2021/068. 2021/076. 2021/092. 2021/124. 2021/128.
 2021/148. 2021/149. 2021/152. 2022/002. 2022/003. 2022/005.
 2022/008. 2022/009. 2022/010. 2022/013. 2021/017.

- . **GESTIÓN DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTES, NORMAS DE PERMANENCIA: 33**
 2021/001. 2021/015. 2021/038. 2021/045. 2021/061. 2021/063.
 2021/067. 2021/069. 2021/070. 2021/072. 2021/073. 2021/074.
 2021/080. 2021/081. 2021/083. 2021/085. 2021/086. 2021/087.
 2021/089. 2021/090. 2021/091. 2021/094. 2021/095. 2021/096.
 2021/098. 2021/099. 2021/122. 2021/135. 2021/140. 2021/143.
 2021/150. 2022/001. 2022/016.
- . **MATRÍCULA . PROBLEMAS DE ÁMBITO NACIONAL: 20**
 2021/064. 2021/071. De 2021/100 A 2021/116. 2021/132.
- . **CALIDAD DE LA DOCENCIA Y DE LA TUTORÍA DE TFG, TFM, TESIS: 14**
 2021/002. 2021/021. 2021/049. 2021/053. 2021/057. 2021/062.
 2021/075. 2021/082. 2021/093. 2021/097. 2021/130. 2021/136.
 2021/139. 2022/004.
- . **RELACIONES INTERPERSONALES: 10**
 2021/036. 2021/077. 2021/088. 2021/121. 2021/127. 2021/133.
 2021/134. 2021/137. 2021/018
- . **ACOSO SEXUAL: 1**
 2021/151.
- . **ADMINISTRACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS, SERVICIOS: 8**
 2021/020. 2021/030. 2021/117. 2021/119. 2021/125. 2021/129.
 2021/138. 2021/142.
- . **CALIDAD DE LA DOCENCIA Y GESTIÓN DE PRÁCTICAS: 5**
 2021/014. 2021/042. 2021/059. 2021/144. 2021/145.
- . **BECAS DE ESTUDIOS: 3**
 2021/016. 2021/034. 2022/011
- . **DERECHOS DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD: 1**
 2022/006.
- . **ENTIDADES EXTERNAS A LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA: 1**
 2021/123.
- . **NORMATIVA DE DOCTORADO: 1**
 2021/023.
- . **OBLIGATORIEDAD DE LA ASISTENCIA PRESENCIAL.: 1**
 2021/118.
- . **PROTOCOLO DE "IDENTIDAD DE GÉNERO": 1**
 2021/040.

4. Tipología y frecuencia de asuntos presentados por PDI

El sector del Personal Docente y del Personal Investigador ha planteado 31 asuntos, relativos, por orden de frecuencia a:

- . **RELACIONES INTERPERSONALES: 8**
 2021/005. 2021/022. 2021/043. 2021/044. 2021/060. 2021/147.
 2022/012. 2022/015.
- . **CONVOCATORIAS DE CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN: 6**
 2021/008. 2021/009. 2021/017. 2021/047. 2021/079. 2021/084
- . **CONVOCATORIA DE PLAZAS: 6**
 2021/011. 2021/035. 2021/041. 2021/146

- . CONVOCATORIA DE PLAZAS E IGUALDAD DE LAS MUJERES: 2
2021/004. 2021/032.
- . ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA: 3
2021/039. 2021/054. 2021/120.
- . ASIGNACIÓN DOCENTE EN ÁREAS O DEPARTAMENTOS: 2
2021/028. 2022/007.
- . PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE MATERIALES DOCENTES: 2
2021/037. 2022/014.
- . ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO: 1
2021/141.
- . EBAU: 1
2021/126.

5. Tipología y frecuencia de asuntos presentados por PAS

Los miembros de Personal Docente de Administración y Servicios ha planteado únicamente 3 asuntos a la Defensoría, relativos a:

- . CONCURSOS DE PLAZAS: 2
2021/065. 2021/153.
- . RELACIONES INTERPERSONALES: 1
2021/048.

6. Tipología por sexos e incidencia de casos relativos a igualdad entre personas

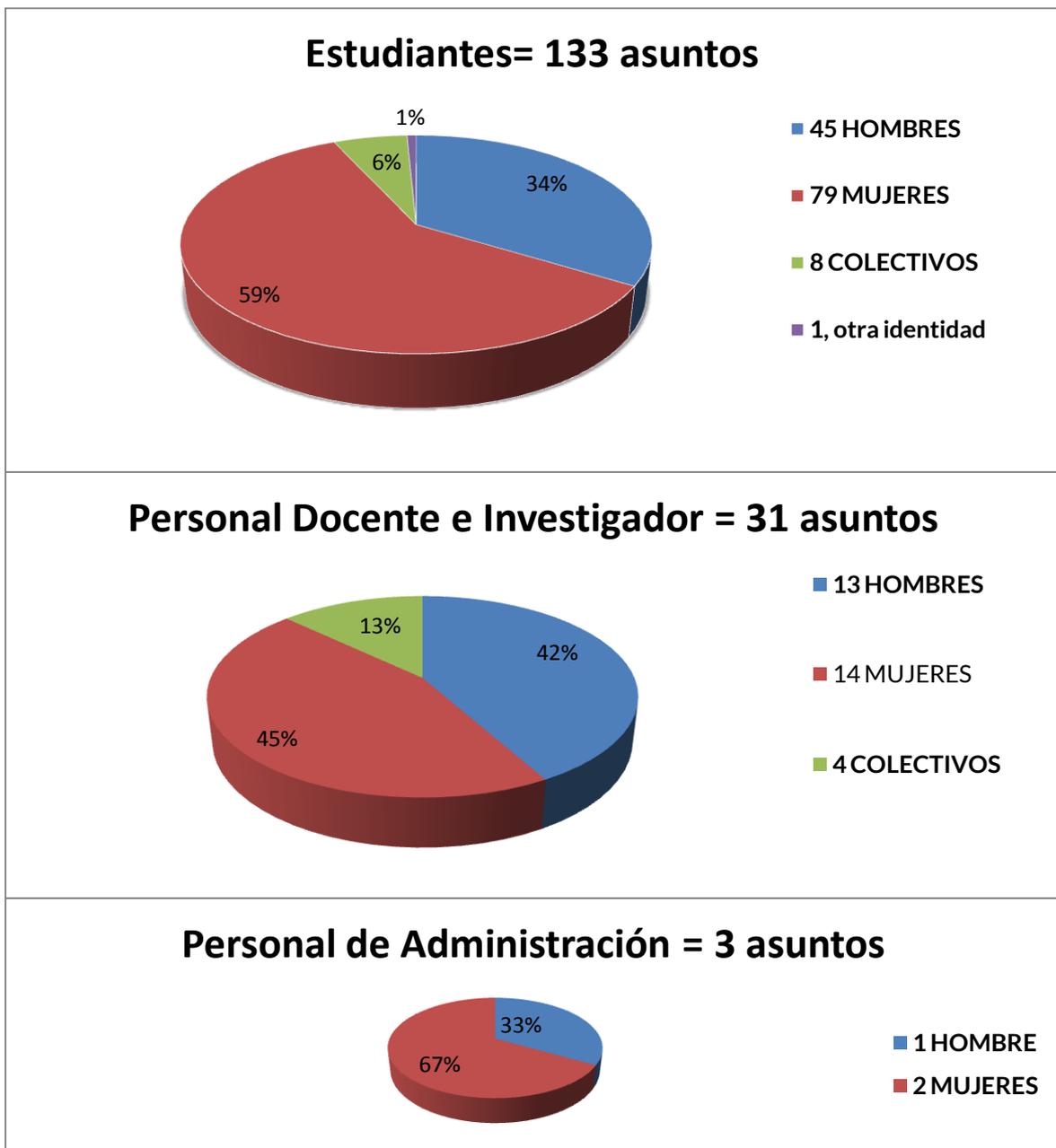
Como en cursos anteriores, se aprecia un número superior de mujeres en el sector de estudiantes que acuden a la Defensoría: en concreto, han sido, durante el último año, un total de 79 mujeres, 45 hombres, una persona que voluntariamente desea no ser identificada en ninguno de estos dos grupos y 8 colectivos.

En el sector de Personal Docente e Investigador, las cifras están prácticamente igualadas: 14 mujeres y 13 hombres (junto a 4 colectivos). El sector de Personal de Administración y Servicios cuenta este año con solo tres expedientes, 2 de mujeres y 1 de un hombre.

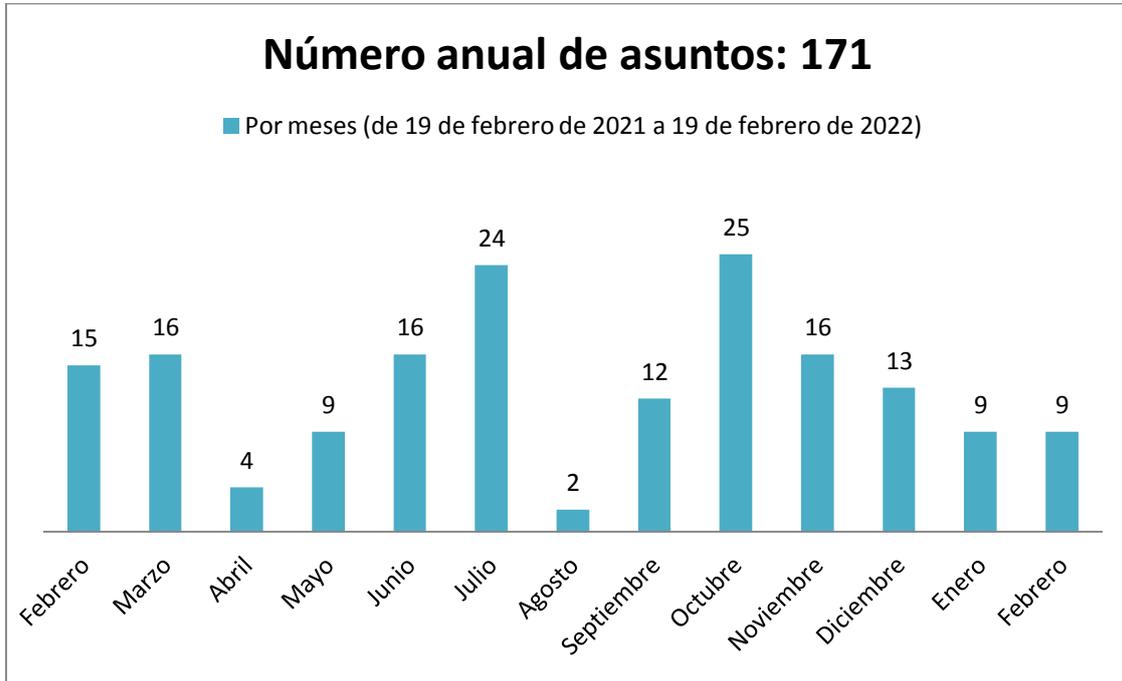
De los 171 asuntos presentados ante la Defensoría, únicamente **5 han tenido relación con problemas de igualdad entre personas por razón de sexo** o con el *Protocolo de identidad de género* de la USAL.

- Dos mujeres del sector PDI han solicitado asesoría relacionada con la igualdad de derechos de las mujeres durante los procesos de promoción de categoría académica coincidentes con su baja por maternidad.
- En un caso, una persona que se identifica como mujer solicitó intervención para la aplicación en el plazo previsto del *Protocolo de identidad de género* de la USAL, relativo a los nombres personales.

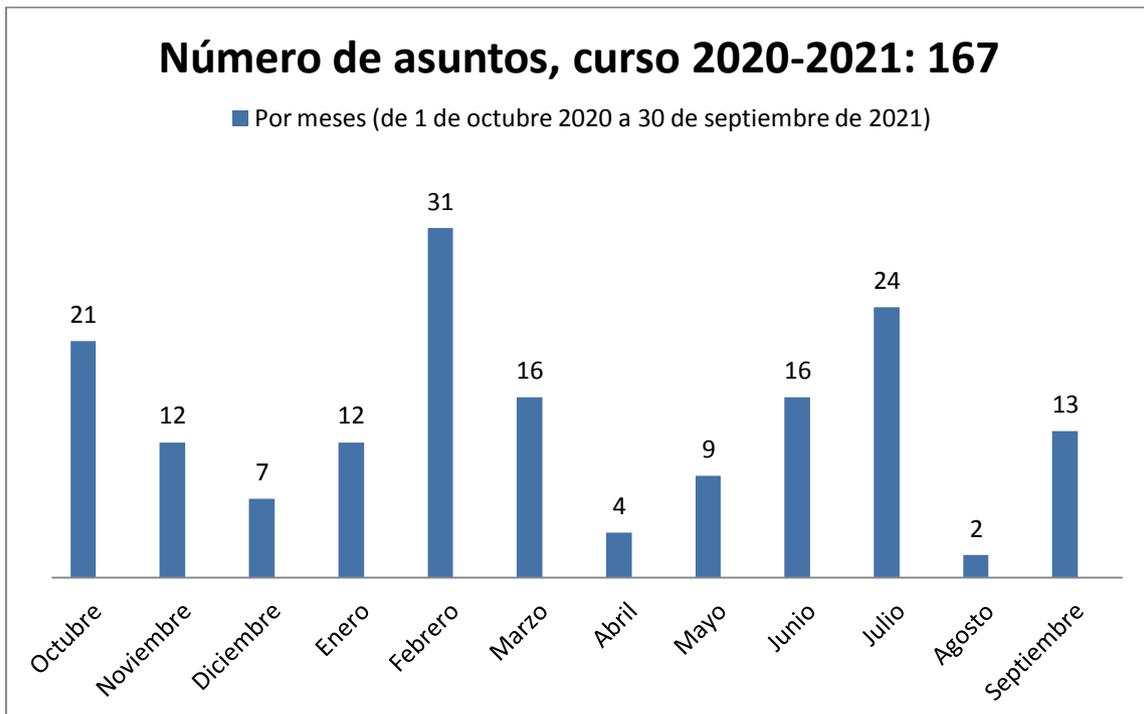
- En un solo expediente, la persona no se ha identificado, voluntariamente, como hombre o como mujer, aunque el asunto tratado no tiene relación con la identidad personal, sino con la calidad de la docencia.
- Por último, se ha registrado un caso de denuncia por acoso sexual de un estudiante a dos alumnas.



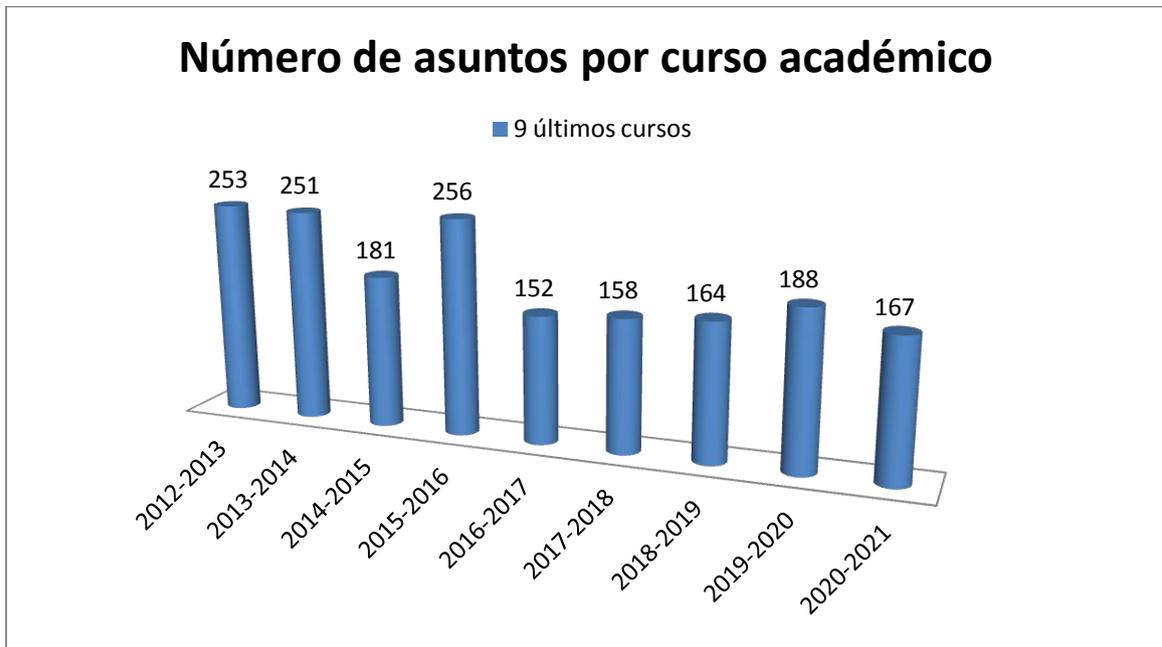
7. Número de asuntos recibidos por meses



Junto al cómputo de asuntos relativo al período anual de esta Memoria, se pueden observar a continuación los datos cuantitativos **con referencia al curso académico 2020-2021:**



Por último, se presenta una tabla comparativa **por cursos académicos**, con el fin de mantener la referencia cuantitativa que han venido estableciendo los anteriores Defensores Universitarios.



Con referencia a la última década, podemos así observar la frecuencia de casos sometidos a la Defensoría del Universitario: la incidencia en la vida académica de la crisis sanitaria por COVID19, aunque presente en la casuística de consultas a la Defensoría, no ha conllevado un número mayor significativo de asuntos, con relación a los cursos anteriores.

2.2. Propuestas y recomendaciones de mejora

1. Solución de problemas de matrícula

En general, detectamos un alto número de problemas en el procedimiento de las matrículas formalizadas por los estudiantes. El problema más recurrente es el de una configuración de los créditos realizada en el momento de la matrícula, que resulta posteriormente inadecuada para la obtención de la titulación, aunque esta inadecuación es detectada en las Secretarías de manera tardía, muy al final de curso o en el momento justamente anterior a la finalización de los estudios.

En este sentido, parece que debería volver a plantearse la conveniencia (o no) de que la única responsabilidad en la configuración de las matrículas recaiga en el alumnado, pues parece claro que, en muchos casos, este no tiene información suficiente sobre la configuración de los planes de estudios para una correcta formalización de sus matrículas.

Las Secretarías de las distintas facultades, como consecuencia del exceso de trabajo existente en el momento de la matriculación, no pueden detectar tempranamente la inadecuada configuración de los créditos; el momento en el que se detecta y se comunica al estudiante esta inadecuación suele retrasarse hasta un momento en el que ya no es posible encontrar una solución, impidiendo al estudiante obtener la titulación o presentarse a la defensa del Trabajo Fin de Grado dentro de un mismo curso académico.

Por este motivo, consideramos que debería plantearse la posibilidad de desarrollar, de manera conjunta con los servicios informáticos de la Universidad, algún tipo de programa informático que permita verificar o corregir automáticamente la configuración de las matrículas conforme a la naturaleza de los Planes de Estudios; ello permitiría al alumnado completar los créditos debidos dentro de cada curso académico, con suficientes posibilidades de planificación del trabajo y el estudio.

Con relación a los/las estudiantes Erasmus “salientes”, los problemas de matrícula presentan, igualmente, frecuentes quejas, centradas en el desconocimiento de los procedimientos de reconocimiento de créditos o de la equivalencia de calificaciones. En general, el alumnado que se ha puesto en contacto con la Defensoría en relación con las estancias Erasmus, manifiesta la necesidad de mayor acompañamiento y asesoría sobre los trámites burocráticos y las condiciones de reconocimiento de estudios. Desde la Defensoría, recomendamos así dos acciones de mejora: a) mayor información sobre los trámites administrativos; b) mayor información sobre la equivalencia de calificaciones en cada supuesto concreto.

El principal problema de alcance nacional que han expuesto 17 usuarios de la Defensoría es el que presenta la matrícula en el Grado en Medicina: la inexistencia de un único listado de acceso análogo al del MIR para todas las

Facultades a nivel nacional ralentiza excesivamente la matrícula. Los estudiantes realizan una preinscripción en varias universidades, anulándola a medida que consiguen plaza en uno u otro centro de su preferencia: un proceso que se alarga durante los meses de septiembre, octubre y hasta noviembre, lo que conlleva un perjuicio para el correcto inicio de los estudios, que ha llegado como queja a todas las Defensorías de universidades que imparten estudios de Medicina. La lentitud del proceso conlleva igualmente una multiplicación del trabajo de gestión en la Secretaría del Centro, así como mayores dificultades para la organización académica. Se trata de un problema cuya solución dependerá del Ministerio de Universidades y de otras instancias universitarias de rango nacional.

2. Divulgación del Reglamento de evaluación

El Consejo de Gobierno del día 27 de mayo de 2021 aprobó un nuevo *Reglamento de evaluación de la Universidad de Salamanca*, que modificaba los anteriores reglamentos de 19 de diciembre de 2008 y de 30 de octubre de 2009⁷. Las modificaciones aprobadas daban así respuesta a la evolución de los sistemas de evaluación, al uso creciente de recursos tecnológicos y a las nuevas modalidades de enseñanza “híbrida y virtual”.

En el ámbito de actuación de la Defensoría, se ha detectado que el mayor número solicitudes de intervención, quejas o peticiones de información admitidas en esta Oficina podrían solucionarse, e incluso evitarse, con **una mejor información a los estudiantes, a sus asociaciones y al propio profesorado sobre el tenor del actual Reglamento de Evaluación.**

Son numerosas las consultas o solicitudes de intervención o intermediación por parte del alumnado que derivan directamente del desconocimiento de las distintas posibilidades que este *Reglamento* ofrece frente a la disconformidad de un estudiante con la calificación recibida en su evaluación. Del mismo modo, dichas consultas reflejan en ocasiones el desconocimiento de algunos/as profesores/as sobre los plazos y condiciones de la evaluación en las convocatorias ordinaria y extraordinaria del 2021; seguramente, por tratarse de un documento de reciente aprobación, en mayo de 2021.

Muchas quejas, consultas y disconformidades del alumnado en relación con las calificaciones podrían solucionarse, o al menos simplificarse, con algunas acciones por parte de la propia Defensoría así como de otros órganos o servicios de la universidad. Para un mejor conocimiento de los derechos y obligaciones de profesorado y alumnado que regula el *Reglamento de evaluación en vigor*, recomendamos una campaña de divulgación, acción que habrá de llevarse a cabo, obligadamente, en colaboración de los Vicerrectorados concernidos con otros Servicios de la Universidad y con las diferentes agrupaciones de representación y asociación de estudiantes.

⁷ <https://www.usal.es/files/evaluacion_reglamento_modifcg20210527.pdf>.

3. Consultas sobre protección de datos y derechos de propiedad intelectual

A raíz de cierto número de consultas y quejas recibidas en la Defensoría, hemos detectado un incremento de los problemas y preocupaciones generados por la grabación de las tutorías y sesiones docentes del profesorado, así como por la protección de la propiedad intelectual de los materiales docentes, como consecuencia de la continua puesta a disposición de los mismos por parte de algunos/as estudiantes a fotocopiadoras, páginas de internet e incluso academias particulares.

Algunos miembros del profesorado han solicitado que se les proporcione información concreta sobre el modo de ejercer sus derechos de propiedad intelectual y de imagen, así como sobre su potestad y grado de autoridad en el aula para hacerlos valer ante claros casos de malas prácticas entre algunos/as estudiantes.

Recomendamos así distintas estrategias que permitan una defensa colectiva de la propiedad intelectual, pues si bien esta pertenece de manera individual a cada uno de los miembros del personal docente e investigador, no hay duda de que su puesta a disposición de terceros ajenos a la Universidad de Salamanca constituye un perjuicio ante el que el profesorado demanda amparo a las diferentes estructuras universitarias.

En consonancia y continuidad con la cláusula de protección intelectual de materiales que se distribuyó entre el profesorado durante el año 2020, tras las innovaciones docentes requeridas por la docencia durante la crisis sanitaria, parece necesario: a) difundir información concreta sobre mensajes para encabezar las páginas de la plataforma *Studium*; b) promover acciones desde la propia Institución destinadas a la concienciación de todos los integrantes de la comunidad universitaria sobre la ilicitud de algunas prácticas de comunicación de materiales y datos, así como de las posibles consecuencias asociadas a tales comportamientos (específicamente, en el marco de las infracciones y sanciones previstas en la nueva Ley de Convivencia Universitaria).

4. Perspectivas ante la nueva Ley de Convivencia Universitaria

La ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria ha suscitado a nivel nacional durante el último año un amplio debate entre las Defensorías universitarias sobre su función y su presencia o ausencia en los nuevos procedimientos y en la constitución en cada Universidad de la futura Comisión de Convivencia. Finalmente, dicha Comisión habrá de estar integrada, de manera paritaria, por representantes de estudiantes, del personal docente e investigador, y del personal de administración y servicios.

Más allá de la cuestión de la independencia o no de las Defensorías respecto a las nuevas estructuras, nos parece evidente que una Defensoría no es solo un mero “tramitador de quejas”. Como “órgano encargado de velar por el respeto de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad

universitaria” (*Estatutos de la Universidad de Salamanca*) es siempre también un “observatorio” de la convivencia y de sus condiciones de mejora, encargado de promover una cultura de la convivencia pacífica.

En virtud de la nueva Ley, las universidades “podrán introducir especificaciones o graduaciones a las infracciones” y “a las sanciones”, así como prever “medidas de carácter educativo y recuperador”⁸ (Título II, art. 10.2, art. 14.2 y art. 20.). El *Preámbulo* de esta Ley “emplaza a las universidades públicas y privadas a desarrollar medios alternativos a la solución de conflictos”. Estos medios habrán de responder, entre otros, a los principios de respeto mutuo, claridad y buena fe. Con el fin garantizar tales principios y concretarlos en procedimientos –prosigue el *Preámbulo*– “se podrán elaborar manuales de actuación”.

Entendemos así, que las Normas de Convivencia de cada Universidad, irán precedidas de manuales o guías de carácter preventivo y educativo. En este último ámbito de actuación, consideramos importante la elaboración de una *Guía de buenas prácticas en Comunicación y Lenguaje*, que informe sobre los derechos de propiedad intelectual de materiales docentes y de investigación; sobre protección de datos de los miembros de la comunidad universitaria; sobre las normas y recomendaciones en materia de usos del género gramatical; sobre los límites, en fin, entre el libre albedrío en el uso de la lengua y los principios de la cortesía verbal, cuya preservación regula el propio Reglamento de Prevención del Acoso en la Universidad de Salamanca.

2.3. Acciones de mejora de la Defensoría para 2022

1. Divulgación del Reglamento de Evaluación

Como se ha expuesto en § 2.3. *Propuestas y recomendaciones*, la mayoría de las peticiones de asesoría e intervención dirigidas por el alumnado a la Defensoría tienen que ver con los procesos de evaluación; de tales consultas se desprende que el *Reglamento de Evaluación en vigor* es muy desconocido entre el alumnado e incluso entre el sector de profesorado, al tratarse de un documento aún de reciente aprobación (en mayo de 2021).

Es preciso ofrecer nuevos cauces **información a los estudiantes, a sus asociaciones y al propio profesorado sobre el tenor del actual Reglamento de Evaluación.**

⁸ El proceso está previsto por los Estatutos de la Universidad de Salamanca (Capítulo segundo, ART.161) “El Claustro Universitario aprobará, a propuesta del Consejo de Gobierno y oídos los órganos de representación de los estudiantes y el Defensor del Universitario, un Reglamento de Régimen Disciplinario de los estudiantes de la Universidad de Salamanca que respete plenamente sus derechos y asegure su debido asesoramiento en el curso de eventuales expedientes disciplinarios”.

En consonancia con las recomendadas acciones de divulgación de nuevo *Reglamento de evaluación*, nos proponemos llevar a cabo dos acciones de mejora que favorezcan la divulgación y mejor conocimiento de las condiciones que docentes y alumnado han de cumplir para el desarrollo de la evaluación del rendimiento académico con plenas garantías.

2. Página web de la Defensoría

La Defensoría acometerá una nueva concepción de su página web, como herramienta activa de información para los usuarios. El carácter estático y oficial de presentación de la Defensoría en la página web de la universidad se transformará en un recurso de información útil y accesible tanto para el alumnado como para profesorado y personal de administración y servicios.

Entendemos que, para el alumnado, sería muy útil proporcionar un esquema de las diferentes posibilidades e instancias a las que se puede acudir cuando exista disconformidad con los resultados obtenidos en la evaluación. En el curso del año 2021, hemos podido extraer un conjunto de **preguntas y dudas frecuentes** que se plantean a alumnos y alumnas con relación al articulado del nuevo *Reglamento*. A partir de nuestra experiencia de asesoría en numerosos casos de consulta, se elaborará un documento de preguntas y respuestas frecuentes, destinado a su difusión en la página de la Defensoría.

La Defensoría se propone seguir actuaciones similares respecto a otro tipo de procedimientos que los/las estudiantes deban conocer, cuando se detecten carencias similares en otros ámbitos. Nuestro objetivo es que la página de la Defensoría incorpore progresivamente información relevante con las soluciones previstas para los problemas más frecuentes que se presentan en las distintas instancias de la universidad. Tal información se irá ordenando y clasificando en función del tipo de problema y de las instancias afectadas.

3. Instrucciones para los usuarios de la Defensoría

En relación directa con el diseño de una página web dinámica, pensada para facilitar la información a los usuarios de la Defensoría, consideramos que hemos de proporcionar **más información y formularios unificados, oficiales y claros**, a través de los que la comunidad universitaria pueda hacer uso del servicio de Defensoría.

Parte de los problemas planteados por alumnos y alumnas de la Universidad radican en el desconocimiento de sus derechos y en el desconocimiento del modo de manifestar verbalmente una queja o una petición de amparo. Hemos de promover así herramientas que aúnen la *formalidad* de los procesos administrativos con la *facilidad de comunicación* con las instancias universitarias. Se ofrecerá así a través de la página de la Defensoría un formulario para dirigirse a este mismo órgano, tanto a través del Registro electrónico como a través del correo electrónico (al ser este el medio más frecuentemente empleado por el alumnado).

3. RELACIONES INSTITUCIONALES | 2021

3.1. Coordinación con Comisiones y Servicios de la USAL

3.1.1. Comisión de Prevención del Acoso en el Entorno Laboral

El *Reglamento interno de Prevención del Acoso en el Entorno Laboral de la Universidad de Salamanca*⁹ establece los mecanismos de actuación para la prevención del acoso en el entorno laboral y propone, en su caso, medidas de intervención que permitan resolver los conflictos en este ámbito dentro de la propia Institución. El Artículo 11.3. de este *Reglamento* prevé que «el/la Defensor/a de la Comunidad Universitaria y la Unidad de Igualdad podrán ejercer sus competencias en relación con los asuntos que se planteen, a cuyo efecto la Comisión les informará de las solicitudes recibidas y de las actuaciones practicadas y que vayan a practicarse. **El/la Defensor/a de la Comunidad Universitaria y quien ostente la Dirección de la Unidad de Igualdad, o personas en quienes deleguen, podrán asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de la Comisión**”.

El día 3 de marzo de 2021 tuvo lugar una reunión ordinaria de esta Comisión, presidida por el Sr. Gerente de la Universidad de Salamanca, Prof. Ricardo López Fernández. Tras los informes del Presidente y la elección de nuevo Secretario, se procedió al análisis y emisión de conclusiones relativos al escrito presentado por un miembro del PDI, con la participación, con voz pero sin voto, de la Defensora del Universitario.

3.1.2. Comisión de Prevención de Acoso a Estudiantes

El *Reglamento de Prevención del Acoso a Estudiantes de la Universidad de Salamanca*¹⁰, regula a su vez los procedimientos para la prevención del acoso a estudiantes de la Universidad de Salamanca y de propuesta, en su caso, de

⁹ Aprobado en Consejo de Gobierno de la USAL de 30 de octubre de 2014, <<https://www.usal.es/reglamento-interno-de-prevencion-del-acoso-en-el-entorno-laboral-de-la-usal>>.

¹⁰ Aprobado en Consejo de Gobierno de la USAL de 28 de abril de 2016, <<https://www.usal.es/reglamento-de-prevencion-del-acoso-estudiantes-de-la-universidad-de-salamanca>>.

medidas de intervención que permitan resolver los conflictos en este ámbito dentro de la propia Institución.

Durante el año 2021, se han presentado dos solicitudes de *Inicio del procedimiento de intervención por la Comisión de Prevención del Acoso a Estudiantes*, presentados por sendos estudiantes ante la Defensoría (Expedientes 2021/127 2021/137 órgano que procedió a aplicar los protocolos iniciales de actuación en colaboración con el Servicio de Asuntos Sociales.

La Comisión de Prevención de Acoso a estudiantes se constituyó de nuevo el 10 de febrero de 2022, bajo la Presidencia de la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y con participación de los miembros que la integran: la Defensora de la comunidad universitaria, la Directora de la Unidad de Igualdad, la Directora del Servicio de Asuntos Sociales y una representante del Consejo de Delegaciones de Estudiantes designada por este. Con posterioridad, esta Comisión ha procedido a emitir su valoración final de ambos casos.

3.1.3. Coordinación con el Servicio de Asuntos Sociales (SAS)

La especialización de los profesionales que prestan su servicio en el SAS, así como la amplitud de acción social de este Servicio, si lo comparamos con entidades análogas de otras universidades, constituyen una herramienta esencial en la atención individual a la comunidad universitaria.

Desde nuestra toma de posesión, tanto la Defensora como la Defensora Adjunta hemos mantenido constantes sesiones de trabajo con la Directora y con los distintos responsables del SAS, con el fin de coordinar con celeridad y eficacia la atención a diferentes problemas de usuarios de la Defensoría. Consideramos esencial para la protección de los derechos de las personas las actuaciones que se caracterizan por estos dos principios: *celeridad y profesionalidad*; numerosas consultas y peticiones de amparo no pueden esperar al *tempo lento* de los trámites administrativos, dotados de los escritos, gestiones y resoluciones que integran el procedimiento administrativo. Una parte de la Defensoría resulta únicamente **eficaz y útil a las personas** cuando puede facilitar un cauce de información y solución rápido. Para todo ello, durante el año 2021 ha sido esencial contar con la disponibilidad de asesoría y actuación del Servicio de Asuntos Sociales.

Esencial en la fluida y rápida coordinación de actuaciones, ha sido el determinar con exactitud en todo momento las competencias propias de cada unidad. La especialización de las diferentes secciones del SAS, permitió así a la Defensoría reconducir a algunos usuarios hacia una asistencia directa en ámbitos que requieren diferentes tipos de profesionales: a) asistencia psicológica; b) asistencia sobre vivienda; c) protección ante el acoso en redes sociales, etc.

Queremos dejar constancia explícita en esta Memoria de la excelencia de este Servicio universitario y de la extensa labor realizada por sus miembros, especialmente durante el período de la crisis sanitaria del Covid19, así como

durante el período en que se han detectado consecuencias posteriores sobre la salud de algunas personas.

3.1.4 Coordinación con la Unidad de Evaluación de la Calidad

Igualmente eficaz ha resultado la primera reunión de trabajo con la Directora de la Unidad de Evaluación de la Calidad y con el personal administrativo adscrito a esta Unidad, mantenida por la Defensora y la Defensora adjunta el 15 de junio de 2021. El objeto de esta sesión de trabajo fue determinar con claridad los ámbitos de actuación particulares y conjuntos de ambos órganos de la Universidad de Salamanca. Se llevaron esquemas de procedimientos y de ámbitos de actuación, con el fin de aclarar las competencias de cada órgano a partir de 2021.

Los procedimientos de gestión de quejas se han regularizado y se hallan desde junio de 2016 perfectamente diferenciados:

a) En las Quejas generales por **problemas de docencia** (causados por programas, calendarios o contenidos) la Defensoría recomienda a los usuarios el recurso al Buzón de Quejas y Sugerencias de la USAL, con el fin de que queden informados los responsables académicos de las titulaciones concernidas, independientemente de la atención e intermediación que realice para el expediente en cuestión la propia Defensoría. Entendemos que los usuarios pueden obtener respuesta oficial y específica (en el plazo de 20 días) por parte de los responsables académicos.

b) En las Quejas generales por problemas de docencia referidas a personas concretas, la Defensoría recomienda a los usuarios el recurso al Buzón de Quejas y Sugerencias de la USAL, con el fin de que queden informados los responsables académicos de las titulaciones concernidas, también independientemente de la atención e intermediación que realice para el expediente en cuestión la propia Defensoría. La Unidad de Evaluación de la Calidad, en estos casos, informa automáticamente a la Defensoría, por si fuera precisa su actuación.

c) Toda queja referida a problemas interpersonales, de matrícula, de administración, etc., es tramitada por la Defensoría del Universitario.

3.1.5. Contacto con el responsable de Protección de Datos de Secretaría General

Cabe señalar, en tercer lugar, el contacto con el responsable de Protección de Datos de la Secretaría General, con el fin de tratar sobre dos peticiones de asesoría en la materia, presentados ante la Defensoría.

3.2. Coordinación con las Defensorías de Castilla y León

El tratamiento del caso nº 2021/047, relativo a la **petición de prórrogas por parte de los contratados predoctorales con cargo a la Junta de Castilla y León**, se ha llevado en colaboración con las Defensorías de las Universidades públicas de Castilla y León.

- Los contratados predoctorales con cargo a la Junta de Castilla y León han solicitado el amparo de las diferentes Defensorías universitarias, con el fin de hacer valer sus derechos en igualdad de condiciones con los investigadores financiados con recursos públicos estatales (concretamente, los beneficiados por la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo (BOE de 1 de abril), que previó la prórroga de los contratos de personal investigador, como parte de las medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19).
- Las asociaciones de contratados predoctorales han promovido la presentación de una queja ante el Procurador del Común de Castilla y León, para que inste a la Junta de Castilla y León a que acuerde prorrogar los mencionados contratos de investigación. Desde la Defensoría de la Universidad de Salamanca, hemos permanecido en contacto con la asociación INNOVA - Salamanca durante los meses de mayo y junio de 2021, para centralizar la recogida de cartas de adhesión a esta queja firmadas por los investigadores de la Universidad de Salamanca.
- El día 7 de junio de 2021, las Defensoras y Defensores de las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid presentaron por su parte una queja conjunta ante el Procurador del Común de esta Comunidad, solicitando igualmente que instara a la mayor brevedad posible a la Junta de Castilla y León a que acordara las mencionadas prórrogas. Se adjuntaron todas las adhesiones de los contratados predoctorales recibidas en las cuatro universidades públicas.
- La Defensora de la USAL mantuvo al corriente al Sr. Vicerrector de Investigación de las mencionadas actuaciones, dado que su Vicerrectorado gestionó ante la Junta de Castilla y León, finalmente, la prórroga de los mencionados contratos.

3.3. Actuaciones en el Marco de la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU)

La Defensoría de la Universidad de Salamanca está integrada en la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU), que celebra dos reuniones anuales: una ordinaria, donde se desarrolla su Asamblea anual y se debaten temas generales, y otra, de carácter extraordinario, celebrada como jornada técnica dedicada a un aspecto concreto en materia de Defensoría universitaria.

3.3.1. Asambleas, conferencias y convenios de la CEDU

1. Reunión con el Delegado de Derechos Humanos del CERMI

PARTICIPAN: D. Jesús Martín Blanco, Delegado de Derechos Humanos y para la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad (en el CERMI), la Defensora, Elena Llamas Pombo y la Defensora Adjunta, Estrella Toral Lara.

FECHA: 9 de abril de 2021 (reunión por vídeo-conferencia)

ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA REUNIÓN:

- El CERMI (Comité español de representantes de personas con discapacidad) firmó en enero de 2020 un *Convenio Marco de Colaboración con la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios* (CEDU), con el fin de impulsar un plan de actuación en **materia de inclusión universitaria de personas con discapacidad**. El anterior Defensor Universitario de la Universidad de Salamanca, Prof. José Luis Sánchez Barrios asumió entonces la responsabilidad de representar ante esta institución a todos los Defensores Universitarios para el seguimiento de las actuaciones conjuntas.
- La reunión celebrada a petición del representante de CERMI nos permitió reactivar la relación con este Comité, extraordinariamente activo en materia de derechos e igualdad entre las personas, así como diseñar algunos proyectos. Se acordó desarrollar dos de estos proyectos en el marco nacional de la CEDU:
 - Realizar una sesión formativa a nivel nacional para las Defensorías universitarias.
 - Diseñar un decálogo y su formato ilustrado, con el fin de divulgar en las universidades los derechos de las personas con discapacidad.
- La Defensora Adjunta expuso los proyectos académicos que desarrolla (un Congreso y una Publicación en la USAL para 2021) relacionados con los Derechos de personas con discapacidad.

2. Participación en el Webinar *Docencia en línea y protección de datos: la garantía de los derechos de la comunidad universitaria*.

PONENTE: el Prof. Dr. D. Julián Valero Torrijos, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Murcia. ORGANIZA: CEDU.

PARTICIPAN: La Defensora, Elena Llamas y la Defensora Adjunta, Estrella Toral, y un total de 40 Defensores.

FECHA: 7 de mayo de 2021 (celebración por vídeo-conferencia).

INTERVENCIONES Y ESTUDIOS DE CASOS¹¹:

- Regulación actual del derecho a la protección de los datos personales en las Universidades españolas desde 2018.
- Docencia durante la crisis sanitaria, desde marzo de 2020: un nuevo “escenario” y nuevas tensiones “entre el uso de los medios electrónicos para desarrollar una formación en línea y su impacto en la protección de datos”

¹¹ RESEÑA EN LA PÁGINA DE LA CEDU: < <https://cedu.es/webinario-docencia-en-linea-y-proteccion-de-datos-2/>>.

(debate que se produjo en toda Europa y que dio lugar a que en algunos países se modificara el régimen jurídico existente; por ejemplo, en Francia).

- Documentos para las Universidades:
 - La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) publica diversos informes y recomendaciones¹².
 - Con la finalidad de prever el impacto en la protección de datos personales de los sistemas de evaluación en el contexto de la pandemia, la CRUE, a través de un grupo de delegados de protección de datos, publica el *Informe sobre el impacto normativo de los procedimientos de evaluación en línea* para ofrecer a las Universidades un marco general y consensuado para la docencia con seguridad jurídica¹³.
- Desde la Defensoría de la USAL, se planteó un debate sobre la grabación de las clases sin el consentimiento del profesor (Elena Llamas Pombo) y la intervención de las agencias de protección de datos (Estrella Toral Lara).

3. Participación en la Asamblea General Extraordinaria de la CEDU, con el punto único: Análisis del Anteproyecto de Ley de Convivencia Universitaria

FECHA: 11 de junio de 2021 (celebración por vídeo-conferencia)

PARTICIPAN: La Defensora, Elena Llamas Pombo.

ACUERDOS: Tras debatir sobre el contenido del Anteproyecto de Ley de convivencia Universitaria, la Asamblea de la CEDU acordó enviar al Sr. Ministro de Universidades un escrito de *Alegaciones de la CEDU, dentro de Audiencia Pública, al Anteproyecto de Ley de Convivencia Universitaria, con fechas de 22 de junio de 2021*¹⁴. De su tenor podemos destacar las siguientes alegaciones, relativas a las nuevas relaciones entre las Defensorías Universitarias y las futuras Comisiones de Convivencia:

- “Consideramos que el Anteproyecto de Ley de Convivencia Universitaria debería recoger y garantizar explícitamente el papel que desarrollan las Defensorías Universitarias en el fomento de la convivencia universitaria a través de las funciones que les atribuye la legislación vigente, a la vez que perfilar de algún modo las funciones que desarrollará en este campo la Comisión de Convivencia, para evitar solapamientos y entrecruzamientos que dificulten el funcionamiento de ambos órganos [...].
- “Desde CEDU proponemos que el Anteproyecto de Ley de Convivencia reconozca explícitamente la posibilidad del ejercicio de la función de mediación/conciliación de las Defensorías Universitarias como un paso previo al proceso de mediación formal establecido en el anteproyecto (artículos 20 y 23), así como en el mecanismo de mediación (artículo 8) y en los mecanismos alternativos de resolución de conflictos u otros que se contemplan del Anteproyecto (artículo 2)”.

¹² AEPD, Informes y Recomendaciones (2020) de acceso público: < <https://www.aepd.es/es/areas-de-actuacion/proteccion-datos-y-coronavirus> >

¹³ Informe de acceso público, coordinado por Ricard Martínez (UV) y Mónica Arenas (UAH): < https://www.usal.es/files/informe_procedimientos_evaluacion_no_presencial_crue_16-04-2020.pdf >

¹⁴ Publicado en línea: <<https://cedu.es/documentos-cedu/>>.

- “Consideramos que es necesario separar completamente el procedimiento de mediación del procedimiento disciplinario. De esta manera, el procedimiento de mediación debería ser previo a la incoación del procedimiento disciplinario, para garantizar la autonomía e independencia de la Comisión de Convivencia y el acuerdo de las partes involucradas a someterse a dicho procedimiento de mediación”.

4. Participación en el XIII Encuentro Estatal de Defensorías Universitarias, Universidad de Cádiz

FECHA: 10-12 de noviembre de 2021 (celebración por vídeo-conferencia)

PARTICIPAN: La Defensora, Elena Llamas y la Defensora Adjunta, Estrella Toral.

PONENCIAS Y GRUPOS DE TRABAJO¹⁵: El encuentro se ha centrado en tres temas generales, elegidos previamente por mayoría de los Defensores Universitarios, organizados en torno a una ponencia invitada y el subsiguiente grupo de trabajo. Desde la Defensoría de la Universidad de Salamanca, hemos participado en tres de estos grupos

- *La mediación y la conciliación.* Definición y características de tres tipos de actuaciones diferentes: *intermediación* o actuación diaria en la agilización o solución de gestiones; *mediación* o resolución de conflictos por un acuerdo entre las partes; *conciliación* o actuación de más intensa participación, en el que el Defensor o la Defensora formulan el acuerdo. Es esencial, en nuestras Instituciones, que exista una formación previa de quienes realizan la mediación.
- *El respeto mutuo en la gestión de las reclamaciones.* La mesa de trabajo ha permitido debatir sobre la nueva ley de Convivencia Universitaria, sobre la necesidad de desarrollo de dicha ley en el seno de cada universidad española, así como sobre las características y conceptos de *falta*, *falta de consideración*, *falta de respeto*, *probidad*, *abusos verbales*, etc.
- *Retos y posibilidades de la nueva presencialidad en la Universidad.*

5. Asamblea General Ordinaria de la CEDU, Universidad de Cádiz

- El 12 de noviembre de 2021, durante el encuentro en la Universidad de Cádiz, se celebró la Asamblea General Ordinaria de la CEDU, en la que se debatieron 11 temas relacionados con el propio funcionamiento de esta asociación. En el punto 9, resultaron elegidos la nueva Presidencia de la CEDU y los miembros de su Comisión Ejecutiva.
- PARTICIPAN: La Defensora, Elena Llamas y la Defensora Adjunta, Estrella Toral.

¹⁵ PROGRAMA: <<https://encuentro-cedu.uca.es/programa/>>.

6. Asamblea General Extraordinaria de la CEDU, Universidad de Cádiz. Cambios de denominación: de *Defensores* a *Defensorías*

- El 12 de noviembre de 2021, durante el encuentro en la Universidad de Cádiz, se celebró la Asamblea General Extraordinaria de la CEDU.
- PARTICIPAN: La Defensora, Elena Llamas y la Defensora Adjunta, Estrella Toral.
- A propuesta de la Presidenta de la CEDU, Prof^a. D^a. Cecilia Gómez Lucas, se aprobó (por 47 votos a favor y 6 votos en contra) la modificación del artículo 1 de los *Estatutos de la Conferencia Estatal de **Defensores Universitarios***, para cambiar la denominación de la asociación por la de *Conferencia Estatal de **Defensorías Universitarias***.
- Como Defensora de la Universidad de Salamanca y aportando el razonamiento que nos proporciona nuestra especialización en Lingüística comparada de las lenguas románicas, dimos nuestro voto favorable a tal cambio terminológico.
- La nueva denominación permite designar el órgano universitario y no únicamente a la persona que desempeña su cargo principal, esto es, la Defensora o el Defensor: del mismo modo que nos referimos a *Secretaría, Asesoría o Notaría*, y no solo al *Secretario, Asesor o Notario*, podemos aludir igualmente a la *Defensoría*. Las Oficinas de los Defensores Universitarios están conformándose de modo cada vez más frecuente como órganos en que participan varias personas, que quedan incluidas bajo la nueva denominación junto al cargo principal. Por otra parte, *Defensoría* nos acerca a Hispanoamérica, donde este nombre es de uso generalizado. En numerosas universidades españolas el cambio de denominación se ha producido ya anteriormente. En la Universidad de Salamanca, en fin, la comunicación de los órganos del Rectorado se expresa a menudo con el término de *Defensoría Universitaria*, por lo que esta designación se presenta como totalmente compatible con otras, que aparecen en el *Reglamento* en vigor: a) en primer lugar, compatible con la de *Oficina del Defensor del Universitario*, que presenta un uso genérico del masculino totalmente usual en español académico; b) en segundo lugar, con el uso particular de los sustantivos, que distingue entre género femenino y género masculino; esto es, *Defensora del Universitario* (como es el caso de quien desempeña actualmente el cargo) de *Defensor del Universitario*.

7. Reunión con la Defensora Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Prof^a Dra. Alejandra Sanjuán Hernán-Pérez

FECHA: 15 de diciembre de 2021

PARTICIPAN: La Defensora, Elena Llamas Pombo

OBJETO DE LA REUNIÓN¹⁶: Intercambio de experiencias y modelos de organización de las Defensorías Universitarias. Concretamente, hemos podido estudiar el modelo de atención a la comunidad universitaria que permite la concepción de la Defensoría como un órgano colegiado, formado por

¹⁶ RESEÑA EN LA WEB DE LA ULPGC: <<https://www.ulpgc.es/defensoruniversitario>>.

representantes de los diferentes sectores: la Defensora, como Presidenta del órgano; un representante de PDI; un representante de PAS; un representante de estudiantes, que actúa como contacto telefónico directo con el alumnado de la Universidad, a quienes se suma un Administrativo a tiempo completo. La Oficina de la ULPGC, sita en la finca La Palmita, reúne en un único edificio los Servicios Jurídicos y la Defensoría, en un espacio amplio y abierto, con atención administrativa permanente. Un modelo de Defensoría eficaz, muy conocido y empleado por la comunidad universitaria; muy accesible, en fin, en su información vía web.

3.3.2. Debates y consultas en línea a través de la CEDU

La segunda actividad esencial de la CEDU es el debate y la consulta colegiada constantes y fluidos a través de un foro electrónico, entre todos los Defensores y Síndics de Greuges de España; en este foro, se plantean en común casos prácticos llegados a las Oficinas, de tal modo que la actuación individual de los Defensores cuenta con toda una red de asesoría y discusión sobre las diferentes normativas universitarias: sus divergencias, su complementariedad, su mayor o menor desarrollo en defensa de los derechos y libertades de las personas de la comunidad universitaria, etc.

Se expone a continuación una síntesis de los debates suscitados durante el año 2021, con indicación de la temática y de la Universidad proponente del debate.

- 25.01.21 Universidad de Extremadura
Protocolo para exámenes presenciales de estudiantes confinados
- 28.01.21 Universidad Católica de Valencia
Activación de cámaras en clases en línea
- 22.02.21 Universidad de Extremadura
Acceso a listas de distribución de PDI, PAS y estudiantes
- 23.02.21 Universidad de Córdoba
Cotización a la Seguridad Social de becarios de investigación
- 25.02.21 Universidad Las Palmas de Gran Canaria
Normativa sobre acoso laboral para el colectivo del PAS
- 19.04.21 Universidad de Valladolid
Información sobre Código Ético
- 07.05.21 Universidad de la Rioja
Disposición 6ª de la Ley 2/2021, de 29 de marzo (prórroga de becas FPI/FPU)

- 13.05.21 Universidad Las Palmas de Gran Canaria
Conveniencia o no de que los Defensores formen parte del tribunal de TFG
- 20.05.21 Universidad Complutense de Madrid
Criterios competitivos de evaluación
- 27.05.21 Universidad de Valladolid
Régimen de personal con contrato predoctoral
- 22.07.21 Universidad de Valladolid
Procedimiento para anulación de exámenes
- 23.07.21 Universidad Carlos III de Madrid
Número de convocatorias de la asignatura TFG
- 08.11.21 Universidad de Murcia
Protocolo “antirrepresalias”
- 24.11.21 Universidad Palmas de Gran Canaria
Expulsión de docente de una reunión de Consejo de Departamento
- 24.11.21 Universidad de la Rioja
Inspección de Servicios en universidades
- 01.12.21 Universidad de Cantabria
Proceso selectivo para la contratación de PAS en universidades

3.3.3. Actividades académicas

Se reseñan a continuación las actividades académicas relacionadas con las garantías del ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad de los universitarios con necesidades de apoyo.

- Cabe destacar en este apartado, por la estrecha relación que mantiene con el desempeño de las actividades propias de la Defensoría, la participación de la Defensora Adjunta en el proyecto de investigación *El pleno reconocimiento de la capacidad jurídica a las personas con discapacidad en el ordenamiento jurídico español conforme a la Convención de Nueva York* (Financiado por la Junta de Castilla León, 2019-2021, REF SA57G19),
- El trabajo desempeñado en el ámbito del proyecto nos ha aportado material y conocimientos para reactivar contactos con CERMI y desarrollar el convenio de colaboración formalizado entre CEDU y CERMI en enero de 2020, con la finalidad de trabajar conjuntamente en el ámbito educativo y formativo, la cooperación solidaria y la colaboración con otras instituciones **[Ver § 3.2.1. (1)]**.
- La aprobación de la Ley 8/2021 de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su

capacidad jurídica y la instauración de un nuevo paradigma en relación con la discapacidad, así como el desarrollo de medidas de apoyo que permitan el ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad a las personas necesitadas de los mismos, abre un nuevo abanico de posibilidades para la adecuación de los servicios que la Universidad de Salamanca ofrece a todos los universitarios.

- Desde la Defensoría, hemos constatado que debe valorarse la conveniencia de realizar actividades formativas que nos permitan avanzar en la finalidad de un ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad también, o incluso especialmente, en el ámbito universitario. Sin duda, la estrecha colaboración que ha mantenido la Defensoría con el Servicio de Asuntos Sociales de la Universidad, nos permitirá coordinar futuras actuaciones en este sentido.
- Fruto del arriba mencionado Proyecto de investigación cabe destacar la celebración del Congreso *El nuevo Derecho de las capacidades: De la incapacitación al pleno reconocimiento* (Universidad de Salamanca 5 de noviembre de 2021), de cuyo Comité Organizador ha formado parte la Defensora Adjunta, quien impartió la ponencia *Las medidas de Apoyo en la reforma de la legislación civil y procesal en materia de capacidad*.
- *El nuevo Derecho de las capacidades: De la incapacitación al pleno reconocimiento* es el libro colectivo que recoge las aportaciones a dicho Congreso (Madrid: La Ley-Wolters Kluwer, 2021, ISBN: 978-84-19032-04-1), EPUB: 978-84-19032-05-8). La Defensora Adjunta es autora de dos capítulos, relativos a las medidas de apoyo voluntarias y a las judiciales e informales, en el nuevo sistema de provisión de apoyos del Código Civil.
- La Defensora Adjunta es igualmente miembro de la Clínica Jurídica de Acción Social de la Universidad de Salamanca, en la que desempeña labores de formación en materia de medidas de apoyo a personas con discapacidad y protección de los derechos de la personalidad de menores, fundamentalmente frente a medios de comunicación y nuevas tecnologías, tanto en la línea de discapacidad como en la de menores.

ANEXO I. RELACIÓN DE ASUNTOS

Febrero, 2021

2021/001. Estudiante. MATRÍCULA. INADMISIÓN POR IMPAGO. SOLICITUD DE EXENCIÓN DE IMPORTE DE MATRÍCULA de Máster. Un estudiante solicitante de asilo político y con necesidades especiales por discapacidad solicita exención de matrícula. Actuación de la Defensoría (anterior Defensor y actual Defensora): intermediación ante el Vicerrectorado de Posgrado

2021/002. Estudiante. MATRÍCULA. RECLAMACIÓN DE DEVOLUCIÓN por supuesto incumplimiento de la docencia impartida. Un estudiante no universitario matriculado en un Curso de Formación Permanente reclama la devolución de matrícula por supuesto incumplimiento. Actuación de la Defensoría: Mediación entre el alumno y la dirección del curso para llegar a un acuerdo.

2021/003. Estudiante. EVALUACIÓN. REVISIÓN DE EXÁMENES ORALES. Una alumna disconforme con la calificación obtenida en examen oral (convocatorias ordinaria y extraordinaria) requiere información sobre las condiciones de revisión por parte de terceros de las pruebas orales. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre la aplicación del Reglamento de Evaluación.

2021/004. Profesorado. PLAZAS DE PROFESORADO E IGUALDAD DE LAS MUJERES. Una profesora solicita asesoría sobre “Convocatoria de plazas de promoción y estabilización para personas en excedencia por cuidado de hijos menores”. Actuación de la Defensoría: intermediación y solicitud de información sobre la convocatoria en cuestión ante el Vicerrectorado de Profesorado. El problema se resuelve tras la reincorporación de la interesada y las aclaraciones del Vicerrectorado sobre la igualdad de oportunidades en las convocatorias USAL.

2021/005. Profesorado. RELACIONES INTERPERSONALES. Una profesora realiza una consulta sobre cómo actuar ante su percepción de acoso por parte de un alumno, a través de redes sociales (difamación y lenguaje incorrecto a través de un grupo de mensajería privado del alumnado de una titulación).

2021/006. EXPEDIENTE NO TRAMITADO por incomparecencia del interesado. No formula la queja; no se comunica con la Defensoría tras su primera solicitud.

2021/007. Estudiante. EVALUACIÓN. DESACUERDO con el resultado de la evaluación. Queja ante un profesor que no concede la preceptiva revisión de pruebas y no responde a la solicitud. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre la aplicación del Reglamento de Evaluación.

2021/008. Personal investigador. CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PDI (contrato de investigación posdoctoral). Actuación de la Defensoría: gestión ante la Junta de Castilla y León para subsanación de un problema en la convocatoria.

2021/009. Colectivo de Personal investigador. Los Contratados predoctorales Programa VIII Centenario del Ayuntamiento solicitan intermediación de la Defensoría para la tramitación de la prórroga de sus contratos a causa de la crisis sanitaria durante 2020. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre cauces académicos para solicitar la prórroga.

2021/010. Estudiante. EVALUACIÓN. DESACUERDO con los criterios de evaluación. Disconformidad entre los datos de la Ficha docente y las posteriores condiciones de evaluación. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre la aplicación del Reglamento de Evaluación.

2021/011. Profesorado. DISCONFORMIDAD de la persona que dirige un Departamento con las condiciones de una Convocatoria de Plazas. Actuación de la Defensoría: intermediación con el Vicerrectorado de Profesorado. El Vicerrector emite un escrito aclaratorio que se remite al órgano de Dirección.

2021/12. Estudiante. EVALUACIÓN. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre la aplicación del Reglamento de Evaluación.

2021/013. Estudiante. EVALUACIÓN. Queja ante un profesor que no concede la preceptiva revisión de pruebas y no responde a la solicitud. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre la aplicación del Reglamento de Evaluación.

2021/014. Estudiante. PRÁCTICAS DE UNA TITULACIÓN. Queja por el retraso en la oferta y por la negligencia en su gestión. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre instancias y forma de solicitud. El Coordinador soluciona el problema.

2021/015. Estudiante. MATRÍCULA EN SERVICIOS DE FORMACIÓN. Un estudiante manifiesta su queja y disconformidad con los criterios de admisión (condiciones de nivel de lengua) al matricularse en el Servicio Central de Idiomas. Actuación de la Defensoría: la queja se reconduce al Buzón de Quejas y Sugerencias de la USAL.

Marzo, 2021

2021/016. Estudiante. MATRÍCULA. Antiguo estudiante en la Universidad de Salamanca cuya matrícula se ha anulado por impago solicita renovación de la beca y amparo por parte de la Defensoría al hallarse en tramitación de una solicitud de asilo político. Actuación de la Defensoría: remisión de escritos al interesado sobre la imposibilidad de actuación de esta Defensoría ante los diferentes procesos de recurso abiertos por el interesado. Ante el recurso contencioso-

administrativo interpuesto por el interesado, la Defensoría remite al Área Jurídica de la USAL toda la documentación relativa a este expediente.

2021/017. Personal investigador. BECA predoctoral de la Junta de Castilla y León. DISCONFORMIDAD con los criterios de baremación de méritos. El estudiante entiende que, dado que su título se ha homologado, se le apliquen los mismos criterios que a los estudiantes de doctorado españoles con título español, sin que se apliquen tablas de convergencia que le perjudiquen ni se excluyan otros méritos como los títulos de máster obtenidos. Actuación de la Defensoría: se debate el caso con el Vicerrectorado de Posgrado, para que se tenga en cuenta la existencia de una posible desigualdad de oportunidades.

2021/018. Estudiante. EVALUACIÓN. Queja ante un profesor que incumple el plazo de la preceptiva revisión de pruebas. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre la aplicación del Reglamento de Evaluación.

2021/019. Estudiante. EVALUACIÓN. Consulta sobre posibilidades de evaluación. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre la aplicación del Reglamento de Evaluación y la solicitud de un Tribunal de Compensación.

2021/020. Estudiante. QUEJAS RECURRENTES SOBRE INSTANCIAS DE LA UNIVERSIDAD. La interesada remite documentación relativa a diferentes quejas ya presentadas anteriormente y tratadas por la Secretaría General y el Área Jurídica. Actuación de la Defensoría: tramitación de las quejas y admisión a trámite.

2021/021. Estudiante, representante de colectivo. DOCENCIA: Queja ante el incumplimiento de obligaciones docentes por parte de un profesor. CONCURSOS: queja por supuestas irregularidades en la convocatoria de un Premio. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre los cauces académicos de reclamación y tratamiento del caso particular de un profesor.

2021/022. Profesorado. RELACIONES INTERPERSONALES. Consulta de un profesor sobre problemas en relaciones interpersonales con una alumna representante de estudiantes, debidas a las expresiones verbales del interesado durante una reunión académica, que la estudiante considera lesivas. Actuación de la Defensoría: asesoría al profesor y decisión de no intervención por parte de esta Oficina, al remitirse el interesado a otras instancias.

2021/023. Colectivo de estudiantes de Doctorado. PLAZOS DE TESIS. Un grupo de doctorandos consulta sobre el modo de solicitar oficialmente una prórroga del plazo de defensa de las tesis doctorales, como medida excepcional tras los problemas de trabajo ocasionados por el cierre de bibliotecas durante el período de la crisis sanitaria de COVID19. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre el escrito y la instancia de solicitud. La prórroga fue concedida por las autoridades académicas para todos los doctorandos.

2021/024. Colectivo de estudiantes. EVALUACIÓN. Solicitud de asesoría sobre revisión de exámenes por parte de los estudiantes de un Grado. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre la aplicación del Reglamento de Evaluación.

2021/025. Colectivo de estudiantes. EVALUACIÓN. Queja del alumnado de un Grado por el incumplimiento persistente de una profesora del plazo de

calificaciones y miedo a represalias. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre la aplicación del Reglamento de Evaluación.

2021/026. Estudiante. EVALUACIÓN. Disconformidad de un alumno con el reconocimiento de calificaciones tras disfrutar de una estancia Erasmus. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre la aplicación del Reglamento de Evaluación.

2021/027. Estudiante. EVALUACIÓN: Queja ante la disparidad de criterios entre los porcentajes de la Guía académica de una asignatura y la evaluación realizada. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre la aplicación del Reglamento de Evaluación.

2021/028. Profesorado. ASIGNACIÓN DOCENTE. Disconformidad entre una responsable académica y otros profesores. El asunto queda finalmente archivado a petición de la interesada por haber llegado a un acuerdo tras su primera comunicación con la Defensoría.

2021/029. Estudiante. EXPEDIENTE NO TRAMITADO por incomparecencia de la interesada. No formula la queja; no se comunica con la Defensoría tras su primera solicitud.

2021/030. Estudiante. ERASMUS. PETICIÓN DE AMPARO ante la Defensoría por un problema de pagos en la Universidad de acogida durante una estancia Erasmus. Actuación de la Defensoría: intermediación con el Servicio de Relaciones Internacionales para solucionar internamente la reclamación indebida al alumno.

Abril, 2021

2021/031. Estudiante. EVALUACIÓN: Queja por divergencia entre el criterio de evaluación de la ficha de la Guía Académica y el criterio finalmente adoptado por el profesor (porcentajes entre examen y evaluación continua. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre la aplicación del Reglamento de Evaluación.

2021/032. Profesorado. PLAZAS DE PROFESORADO E IGUALDAD DE LAS MUJERES. Una profesora plantea un problema de contratación coincidente con su baja por maternidad. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre su participación en órganos de representación y su solicitud ante el Vicerrectorado de Profesorado.

2021/033. Estudiante. EVALUACIÓN: solicitud de amparo ante la desestimación de una convocatoria de examen especial. Solicitud de asesoría sobre problemas para el cumplimiento de requisitos exigidos para el disfrute de la beca de estudios. Actuación de la Defensoría: asesoría y tratamiento de la solicitud con profesorado y responsables académicos de la titulación.

2021/034. Estudiante. BECA DESESTIMADA. Una estudiante solicita asesoría sobre el modo como recurrir la beca desestimada. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre vías de recurso.

2021/035. Profesorado. PLAZAS DE PROFESORADO. Queja sobre perfiles aprobados y sobre la suspensión de una convocatoria de plazas. La interesada desea únicamente que conste la queja ante la Defensoría.

Mayo, 2021

2021/036. Estudiante RELACIONES INTERPERSONALES. Una estudiante presenta ante la Defensoría durante el último curso diferentes quejas sobre relaciones interpersonales. La primera contra el Representante de estudiantes de su centro y, concretamente, sobre las expresiones verbales empleadas en el interior de un grupo de estudiantes en una red social privada. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre cauces para tratar adecuadamente el caso.

2021/037. Profesorado. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DOCENCIA PRESENCIAL. Un profesor plantea a la Defensoría el problema de una alumna que graba las clases presenciales mediante una aplicación que traduce a otra lengua simultáneamente su clase. Desea ser asesorado sobre los derechos del profesorado a negar la grabación y sobre su autoridad en la materia dentro de la clase. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre derechos de propiedad intelectual.

2021/038. Estudiante. MATRÍCULA. Una alumna presenta una queja sobre el baremo para el acceso por traslado al Grado en Medicina. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre el modo de tramitar su queja y petición ante del Decanato responsable de la titulación.

2021/039. Profesorado. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA. Una profesora del cuerpo de Catedráticos de Universidad formula una petición de informe sobre la adecuación a derecho de la Constitución de Comisiones y órganos colegiados en la Universidad de Salamanca. Actuación de la Defensoría: se estudian sus alegaciones y se solicita informe al Área Jurídica de la Universidad, remitiéndosele a la interesada.

2021/040. Estudiante. PROTOCOLO DE IDENTIDAD DE GÉNERO DE LA USAL. La interesada presenta una queja por no haber sido aún de aplicación en su caso el Protocolo de Identidad de Género de la Universidad, en el plazo de tres meses, con el fin hacer constar su nombre actual y no su nombre propio masculino anterior. Posteriormente, solicita igualmente el inicio del Procedimiento de Prevención de acoso a estudiantes. Resolución del conflicto: el Servicio de Asuntos Sociales actúa siguiendo el protocolo previo y queda resuelto sin necesidad de actuación de la Comisión de Prevención de acoso a estudiantes.

2021/041. Profesorado. PLAZAS DE PROFESORADO: CENTRO DE ADSCRIPCIÓN. Disconformidad de una profesora sobre centros de adscripción aprobados con la convocatoria de plazas de profesorado. Actuación de la Defensoría: la interesada solicita intermediación ante el Vicerrectorado de Profesorado ante próximas convocatorias.

2021/042. Estudiante. PRÁCTICAS DE GRADO. Un estudiante presenta queja por la excesiva demora en la asignación de las prácticas obligatorias. Actuación de

la Defensoría: asesoría para dirigirse a los responsables académicos y modo de solicitar la agilización de los trámites.

2021/043. Profesorado externo a la USAL. EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN. RELACIONES INTERPERSONALES. Un profesor externo a la Usal manifiesta su disconformidad con la evaluación de un trabajo presentado para su publicación en una revista editada por EDUSAL, a causa de supuestos problemas interpersonales ajenos a la calidad de la investigación. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre tramitación de la queja a través del Buzón de Quejas y Sugerencias y seguimiento de la respuesta del órgano responsable último de la USAL al interesado.

2021/044. Profesorado. RELACIONES INTERPERSONALES: REDES SOCIALES. Un profesor denuncia un caso de difamación en varias redes sociales por parte de un estudiante. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre derechos a la imagen y remisión del caso a los técnicos especialistas del SAS.

Junio, 2021

2021/045. Estudiante. RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS. Una estudiante presenta una queja ante la demora en el reconocimiento de estudios cursados en el extranjero, debida a que la Secretaría de su Centro duda de la autenticidad de la documentación aportada por la interesada. Actuación de la Defensoría: intermediación con la Administración universitaria para solucionar y agilizar el trámite de reconocimiento.

2021/046. Estudiante. EVALUACIÓN. Queja de una alumna por su disconformidad con los plazos exigidos por una profesora para aportar los trabajos de la asignatura (solamente unas horas). Actuación de la Defensoría: asesoría sobre la aplicación del Reglamento de Evaluación.

2021/047. Colectivo de PDI. CONTRATADOS PRE-DOCTORALES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Este colectivo acude a la Defensoría Universitaria a través de la asociación INNOVA-Salamanca, para que apoye su solicitud de prórroga de contratos como compensación por los problemas surgidos por la crisis sanitaria de COVID19. Se realiza una actuación conjunta de las Defensorías Universitarias de Castilla y León en apoyo de la petición **[ver § 3.2]**.

2021/048. Personal de Administración. CONFLICTO INTERPERSONAL. Una funcionaria plantea el caso de un conflicto interpersonal, directamente relacionado con la convivencia entre compañeros de trabajo, no con la administración universitaria. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre modo de resolución del conflicto y remisión a los especialistas del SAS para el tratamiento especializado del conflicto.

2021/049. Colectivo de estudiantes de Máster. DOCENCIA: CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS. Un grupo de estudiantes de la especialidad de un Máster presenta una queja sobre la inadecuación y obsolescencia de las enseñanzas por parte de un profesor. Actuación de la Defensoría: tras estudiar el asunto se decide con los interesados que remitan la queja a través del Buzón de Quejas y Sugerencias.

2021/050. Estudiante. EVALUACIÓN: SITUACIÓN COVID19. Una estudiante de Grado, paciente oncológico, solicita al profesorado una adaptación de fechas para realización de exámenes orales sin obtener una respuesta satisfactoria. Actuación de la Defensoría: asesoría telefónica sobre el cauce de solicitud de la adaptación de fechas.

2021/051. Estudiante. EVALUACIÓN: COINCIDENCIA HORARIA. Un estudiante de Grado presenta una queja por la coincidencia horaria de dos exámenes de la misma titulación. Actuación de la Defensoría: asesoría para tramitar correctamente la solicitud de cambio de fecha.

2021/052. Estudiante. EVALUACIÓN: MODALIDAD. Una estudiante de Máster plantea su disconformidad con un cambio de última hora en la modalidad de una prueba de evaluación, prevista en principio en formato virtual y convocada finalmente como presencial. Actuación de la Defensoría: asesoría para solicitar adecuadamente el formato inicial previsto.

2021/053. Estudiante. TUTORÍA DE TRABAJOS ACADÉMICOS. Una estudiante de Máster presenta una queja sobre la insuficiente labor de tutoría de su TFM por parte de la tutora del mismo. Actuación de la Defensoría: se asesora a la interesada sobre el modo de presentar la queja ante los responsables de la titulación.

2021/054. Profesorado. MATRÍCULA: FORMACIÓN PERMANENTE. Una profesora manifiesta su queja sobre el proceso de matrícula y acceso a un Curso de formación permanente del PDI. La Defensoría aclara el error, no debido al Servicio universitario sino a un malentendido de la usuaria.

2021/055. Estudiante. EVALUACIÓN. Una estudiante de Grado manifiesta su disconformidad con la evaluación obtenida. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre Reglamento de Evaluación y su aplicación.

2021/056. Estudiante. EVALUACIÓN. Una estudiante de Grado manifiesta su disconformidad con la evaluación obtenida. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre Reglamento de Evaluación y su aplicación.

2021/057. Estudiante. DOCENCIA: CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS. Una estudiante de Grado presenta una queja sobre la calidad de la docencia impartida por una profesora. Actuación de la Defensoría: se asesora a la interesada sobre las diferentes vías de presentación de quejas o sugerencias de mejora.

2021/058. Estudiante. EVALUACIÓN: SITUACIÓN COVID19. Una estudiante presenta una queja por su disconformidad con el criterio de evaluación de un docente y la modalidad de evaluación durante la vigencia de medidas especiales por COVID19. Renuncia final a la reclamación por satisfacción de la demanda, tras la asesoría de la Defensoría.

2021/059. Estudiante. PRÁCTICAS DE GRADO EXTRACURRICULARES. Un alumno no cursa las prácticas por un malentendido en la inscripción por cambio de fechas en las prácticas, debido a medidas sanitarias COVID19. El interesado cursa una queja ante el Buzón de quejas y sugerencias; los responsables académicos aclaran que no se pueden hacer excepciones cuando el error en la inscripción es del propio interesado.

2021/060. Profesorado. CONFLICTO INTERPERSONAL. Una profesora presenta una queja y solicita medidas de mediación y reparación por la falta de respeto cometida por cuatro estudiantes; estas reconocen haber incumplido los *Términos y condiciones de uso de la plataforma Studium*, al haber expresado a través de esta herramienta de docencia expresiones malsonantes y ofensivas contra la profesora. Actuación de la Defensora: se realiza una reunión de información sobre el uso de la comunicación electrónica y de mediación, llegando finalmente a un acuerdo pacífico y satisfactorio por ambas partes.

Julio, 2021

2021/061. Estudiante. MATRÍCULA: NORMAS DE PERMANENCIA. Un estudiante de Grado solicita asesoría y amparo al haber agotado todas las unidades de permanencia. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre las diferentes soluciones para finalizar los estudios universitarios.

2021/062. Estudiante. TESIS DOCTORAL: DIRECCIÓN Y TUTORÍA. Una estudiante de nacionalidad extranjera presenta una queja ante las medidas de corrección del profesorado tutor de la Tesis doctoral: disconformidad con la no obtención del visto bueno para la defensa. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre soluciones acordadas con responsables académicos, para no recurrir a la presentación de queja.

2021/063. Estudiante. EXPEDICIÓN DE TÍTULOS. Una alumna de Grado presenta una queja por no haber recibido el título de Grado por vía de correo ordinario y no conseguir una copia digitalizada por parte de la Administración universitaria. Se aconseja a la interesada que formule su queja a través del Buzón de Quejas y Sugerencias.

2021/064. Estudiante. PROBLEMAS DE ÁMBITO NACIONAL. MATRÍCULA Y TRASLADO DE EXPEDIENTE. Una alumna presenta una queja por inadecuación entre los plazos de expedición de certificados en diferentes universidades (Servilla-Salamanca). La Usal solicita un certificado que la Universidad de Sevilla no expide hasta el 31 de julio. Actuación de la Defensora: reunión con los responsables del Decanato del centro en cuestión; ante la imposibilidad de tratar un solo caso de modo excepcional, se recomienda que sea la universidad de salida la que haga una excepción en los plazos. El trámite queda finalmente realizado en plazo.

2021/065. Personal de Administración y Servicios. CONCURSOS DE PLAZAS. El interesado solicita que incorporemos a este informe anual de la Defensora su "Queja ante las problemáticas de jerarquía laboral suscitadas en la composición de las Comisiones de Evaluación de plazas y puestos de trabajo". Lo cual se hace constar en esta Memoria y será tenido en cuenta ante posibles futuros casos semejantes que pudieren dar lugar a una recomendación por parte de las Defensoras.

2021/066. Estudiante. EVALUACIÓN: MODALIDAD Y MEDIDAS COVID19. Una estudiante paciente de riesgo por Covid19 presenta una queja ante la

evaluación obtenida durante un examen convocado excepcionalmente para atender a sus necesidades. La alumna refiere un CONFLICTO INTERPERSONAL: el examen escrito, realizado por vídeo-conferencia y grabado por el docente resulta suspenso. El profesor alega supuestos usos ilícitos durante la prueba, que no demuestra ante la alumna. Actuación de la Defensora: asesoría sobre procedimientos de revisión de pruebas.

2021/067. Estudiante. MATRÍCULA: PAGO DE TASAS. Una estudiante de nacionalidad extranjera que ha cursado un Máster presenta una queja por un malentendido sobre trámites administrativos relativos al pago de tasas. Actuación de la Defensora: se evalúa el tratamiento anterior dado a las peticiones de amparo de la alumna ante el Servicio de Asuntos Sociales de la USAL y el Procurador del Común de Castilla y León. Este no observó irregularidad alguna por parte de la administración universitaria en su resolución. Se cierra el expediente sin satisfacer la pretensión de la interesada por no tener potestad la Defensoría para anular decisiones de la Administración universitaria.

2021/068. Estudiante. EVALUACIÓN: Un estudiante de Grado presenta una queja por su disconformidad con la puntuación obtenida, así como con la disparidad de criterios que se ha producido entre los que figuraban en la Guía Académica y los que finalmente aplicó el profesor. Actuación de la Defensora: asesoría sobre procedimientos de revisión de pruebas.

2021/069. Estudiante. MATRÍCULA. Un estudiante solicita amparo por la falta de créditos para terminar el Grado y defender el TFG. Descubre al final de sus estudios que le faltaban algunos créditos. Justifica su queja en el hecho de que paga unas tasas específicas por gestión de su expediente, mientras que no recibe asesoría que corresponda equitativamente a lo abonado. Actuación de la Defensoría: información sobre la responsabilidad última de los estudiantes sobre su elección de matrícula y asesoría sobre posibilidades de completar créditos por reconocimiento de otras actividades universitarias.

2021/070. Estudiante. MATRÍCULA. Un estudiante solicita amparo por la imposibilidad de terminar el Grado y defender el TFG al haber suspendido una asignatura optativa de 3 ECTS. Actuación de la Defensoría: información sobre el Tribunal de Compensación y asesoría sobre posibilidades de completar créditos por reconocimiento de otras actividades universitarias.

2021/071. Estudiante. PROBLEMAS DE ÁMBITO NACIONAL. MATRÍCULA Y ADMISIÓN. Un estudiante de Grado presenta una queja ante la disparidad de criterios entre comunidades autónomas (Andalucía y Castilla y León) para la baremación de los méritos de candidatos a admisión en Odontología. Aduce que en la primera comunidad sí se valoran puntuaciones de materias específicas del *Ciclo Formativo del Grado superior*, mientras que en Castilla y León no se valoran. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre el trámite que debe efectuar.

2021/072. Estudiante. MATRÍCULA. Un estudiante solicita amparo por la imposibilidad de terminar el Grado al haber suspendido una última asignatura. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre condiciones para optar a un Tribunal de Compensación.

2021/073. Estudiante. MATRÍCULA. Una estudiante de Máster de nacionalidad extranjera solicita asesoría para obtener un permiso de residencia simultáneo a su matrícula en la Universidad. La Defensoría aclara a la interesada los procesos administrativos y su correlación para obtener ambos objetivos.

2021/074. Estudiante. MATRÍCULA: ANULACIÓN. Un estudiante solicita asesoría para anular su matrícula, al haber tenido que abandonar sus estudios por motivos de salud. La Defensoría asiste al alumno y le informa de las posibles gestiones ante la Universidad de Salamanca.

2021/075. Estudiante. DOCENCIA. Una alumna presenta una queja por el incumplimiento de las tareas docentes de tutoría y firma del TFG por parte de su tutora. La alumna presenta una queja a través del Buzón de quejas y se resuelve su problema tras las aclaraciones de los responsables académicos de la titulación.

2021/076. Estudiante. EVALUACIÓN. Disconformidad de un alumno con el criterio de evaluación de una asignatura del Grado en Medicina. Queja por no existir convocatoria extraordinaria para evaluación de la parte práctica de una asignatura (que constituye el 60% de la calificación). Solicita explícitamente que se incluya en esta Memoria su caso.

2021/077. Estudiante RELACIONES INTERPERSONALES. Una alumna presenta el segundo caso de denuncia por "prevaricación" supuestamente cometida por otro alumno representante de estudiantes en su centro. La Defensoría atiende a la alumna y solicita la actuación de los técnicos del SAS.

2021/078. EXPEDIENTE NO TRAMITADO. Por insuficiencia de datos, incomparecencia del remitente e inadecuación del lenguaje empleado en el cuerpo de un correo electrónico.

2021/079. Colectivo PDI, Investigadores posdoctorales Marie Curie individual Fellowship. El grupo de investigadores acude a la Defensoría para solicitar asesoría sobre su solicitud para figurar como IP de sus proyectos de investigación. Tras asesorar a los interesados sobre los trámites pertinentes, su caso es atendido por el Vicerrectorado de Investigación.

2021/080. Estudiante ERASMUS. Un estudiante presenta una queja por la demora en el reconocimiento de créditos obtenidos en una estancia Erasmus y la subsiguiente expedición de su Título de Grado. La Defensoría lo asesora sobre los trámites pertinentes para solicitar su título.

2021/081. Estudiante. MATRÍCULA. Un estudiante solicita amparo por la falta de créditos para terminar el Grado y defender el TFG. Descubre al final de sus estudios, tras una estancia ERASMUS y tras habersele permitido matricular el TFG, que le faltaban algunos créditos para la finalización de sus estudios. Actuación de la Defensoría: información sobre la responsabilidad última de los estudiantes sobre su elección de matrícula y asesoría sobre posibilidades de completar créditos por reconocimiento de otras actividades universitarias.

2021/082. Colectivo de estudiantes de Máster. DOCENCIA: CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS. Un grupo de estudiantes de la especialidad de un Máster presenta una queja sobre la inadecuación y obsolescencia de las enseñanzas por parte de un profesor. Actuación de la Defensoría: tras estudiar el asunto se decide con los

interesados que remitan la queja a través del Buzón de Quejas y Sugerencias. En este caso actúa el Delegado de curso (representando a un grupo diferente del referenciado en el caso 2021/049; ambos presentan queja sobre la docencia del mismo profesor.

2021/083. Estudiante. MATRÍCULA. Solicita hacer constar una queja por los requisitos de automatrícula en el Grado en Medicina. Actuación de la Defensora: todos los escritos relativos a la matrícula en el Grado en Medicina recibidos en la Defensoría han sido consultados con los responsables de Secretaría de la Facultad de Medicina.

2021/084. PDI. INVESTIGADORES POSDOCTORALES. Un investigador solicita asesoría por su disconformidad con el salario recibido por los Contratados posdoctorales, tras la obtención del título de doctor como Contratados Predoctorales de la Junta de Castilla y León.

Agosto, 2021

2021/085. Estudiante. MATRÍCULA. Una estudiante solicita la intermediación de la Defensoría al haber sido inadmitida en el Grado en Farmacia por falta de un documento que la interesada asegura haber enviado (calificaciones EBAU). Se asesora a la alumna sobre el modo de presentar la reclamación. La Secretaría del Centro soluciona el problema a finales de agosto.

2021/086. Estudiante. MATRÍCULA. Una estudiante solicita la intermediación de la Defensoría al haber sido inadmitida en el Grado en Farmacia por falta de un documento que la interesada asegura haber enviado (calificaciones EBAU). Se asesora a la alumna sobre el modo de presentar la reclamación. La Secretaría del Centro soluciona el problema a finales de agosto.

Septiembre, 2021

2021/087. Estudiante. MATRÍCULA. Un estudiante se preinscribe en tres másteres. Por un supuesto error informático solo queda registrada una de las tres solicitudes. Presenta una queja sobre la actuación de las tres Secretarías de los tres Centros concernidos. La queja se extiende a la plataforma de matrícula, en la que -a juicio del interesado- existen enlaces falsos o “fishing”. Actuación de la Defensoría: se asesora al estudiante sobre cómo consultar la situación de su procedimiento de matrícula; cómo presentar una reclamación y qué diferentes cauces para solucionar su problema. Finalmente, el Vicerrectorado de Posgrado soluciona el problema de matrícula el día 3 de septiembre, tras el intercambio de varios correos explicativos.

2021/088. Estudiante. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. Un estudiante solicita la mediación de la Defensoría al no obtener respuesta por parte de unos Representantes de estudiantes que deben gestionar el reconocimiento créditos

por la función de representante del interesado. Actuación de la Defensoría: se contacta al estudiante para valorar la intermediación. Finalmente, obtiene sin necesidad de actuación de la Defensoría el reconocimiento solicitado.

2021/089. Estudiante. MATRÍCULA: PAGO DE TASAS. Alumna con beca de matrícula y de residencia para el Grado de enfermería. Presenta una queja ante un pago que solicita la Secretaría, pago que la interesada entiende no le corresponde abonar al ser becaria. Actuación de la Defensoría: un familiar contacta en nombre de la estudiante con la Defensora. Se asesora a la interesada para que gestione presencialmente la aclaración sobre la matrícula. La interesada comunica a la Defensoría que se trataba de un error que pudo ser solucionado por la Administración del Centro.

2021/090. Estudiante. MATRÍCULA: DOCUMENTACIÓN APORTADA. Alumna preinscrita en la Facultad de Educación solicita intermediación con la Defensoría. La Secretaría del Centro le indica que se resolverá negativamente su expediente al no coincidir las calificaciones de la EBAU con las del documento que ella remitió para la preinscripción. Actuación de la Defensoría: tras estudiar su documentación, detectamos que la interesada ha enviado incorrectamente un documento de subsanación y se le indica cómo rectificar el envío.

2021/091. Estudiante. MATRÍCULA. Un estudiante preinscrito en el Máster MUPES de la Facultad de Educación solicita la intermediación de la Defensoría en el proceso de matrícula y en las diferentes fases de adjudicación, al declararse perjudicado por no haber podido presentar a tiempo el certificado de la EBAU (sino uno provisional). Actuación de la Defensoría: se asesora al interesado sobre el proceso de matrícula. Tras presentar un recurso de alzada ante el Sr. Rector, la Secretaría del Centro reactiva su matrícula.

2021/092. Estudiante. EVALUACIÓN: TFG. Un estudiante en la ETSII de Béjar está en desacuerdo con la calificación obtenida en la evaluación del TFG y aduce un trato indebido por parte de los evaluadores. Disiente de la opinión científica de los evaluadores sobre el contenido del Trabajo. Actuación de la Defensoría: se asesora al interesado sobre el Reglamento de Evaluación y las posibilidades de revisión de la prueba.

2021/093. Estudiante. DOCENCIA: TUTORÍA DE TESIS. Una estudiante presenta una queja ante la insuficiente dedicación de su director de tesis a la corrección a tiempo de la misma. Actuación de la Defensora: se estudia con la interesada la posibilidad de intermediación con el profesor, con el director del Programa de Doctorado o la Dirección del Centro, con el fin de llegar a una pronta solución de la corrección demorada durante unos meses.

2021/094. Estudiante. MATRÍCULA: TASAS. Una estudiante que solicita preinscripción en el Máster de Acceso a la Abogacía anula su solicitud antes de que le haya sido adjudicada su plaza. La anulación se debe a que recibe notificación de no haber obtenido la beca de estudios. Desea solicitar la devolución de las tasas de preinscripción y entiende que la administración no le ha explicado correctamente cómo realizar tal solicitud. Actuación de la Defensora: nos interesamos por su caso ante la Secretaría del Centro; asesoramos a la interesada sobre cómo formalizar la petición ante el Sr. Gerente. La devolución de tasas se realiza de oficio, quedando satisfecha la solicitante.

2021/095. Estudiante. MATRÍCULA: CAMBIO DE CENTRO. Una alumna del Grado en Enfermería solicita el traslado de expediente de Salamanca a Zamora. Entiende que se ha de atender con prioridad a su caso al haberle sido reconocida una discapacidad física. Actuación de la Defensoría: tras estudiar la documentación aportada por la interesada, nos ponemos en relación con la Dirección del Centro para revisar el proceso: nos informan sobre el caso, aclarando que la interesada se halla en el puesto nº 1 de lista de espera en el cupo de discapacidad. La interesada reiteró su disconformidad con la asignación de puestos en la lista de espera.

2021/096. Estudiante. MATRÍCULA: Un estudiante preinscrito en el Máster MUPES, inicialmente no admitido, resulta finalmente admitido en el segundo listado. Solicita que conste en esta Defensoría lo que entiende es una disparidad de criterios entre las normas generales de Matrícula en Másteres y las normas internas de la Facultad de Educación: considera que la “Declaración responsable” de justificar las titulaciones antes del 1 de septiembre sí debería ser admitida para acceder el primer listado de admitidos.

2021/097. Estudiante. DOCENCIA: Queja de una alumna por lo que considera deficiente calidad en la docencia de un profesor durante la clase de ese mismo día, así como por el comportamiento del mismo ante los alumnos. Actuación de la Defensoría: se asesora a la alumna sobre el procedimiento de presentación de quejas ante la Unidad de Evaluación de la Calidad, así como sobre la conveniencia de que intervenga el/la representante de estudiantes.

2021/098. Estudiante. MATRÍCULA: Un estudiante preinscrito en el Máster MUPES resulta inadmitido en el primer listado y solicita la mediación de la Defensoría. Actuación de la Defensoría: desde final del mes de octubre la Defensoría mantiene un contacto frecuente con la Secretaría de la Facultad de Educación con el fin de realizar un seguimiento de los casos de reclamación de inadmisión. En este caso, nos interesamos igualmente sobre el proceso de admisión, comprobando que la Dirección del Máster ha admitido a trámite todas las reclamaciones y que el interesado sí ha sido admitido.

2021/099. Estudiante. MATRÍCULA: CERTIFICADOS DE IDIOMAS Un estudiante preinscrito en el Máster MUPES resulta inadmitido en el primer listado, al no ser dado por válido el certificado de nivel de idioma B2 que ha presentado. Solicita la mediación de la Defensoría. Actuación de la Defensoría: asesoría para que el interesado presente ante diferentes instancias una reclamación.

Octubre, 2021

2021/100-116 Estudiantes. PROBLEMAS DE ÁMBITO NACIONAL
MATRÍCULA: GRADO EN MEDICINA. Durante el mes de octubre se han recibido en la Defensoría 17 quejas y peticiones de información y actuación por parte de estudiantes o de sus familiares con relación a las listas de espera para el ingreso en el Grado en Medicina. Al no existir una prueba común de acceso a nivel

nacional o, al menos, un listado único similar al de los MIR, el proceso de matrícula y admisión se prolonga hasta finales de octubre. Desde la Defensoría hemos mantenido un contacto diario con la Secretaría de la Facultad de Medicina para asegurar la información actualizada a cada uno de los interesados.

2021/117. Estudiante. MEDIDAS COVID19: BIBLIOTECAS. Un estudiante presenta una queja por el exceso de medidas preventivas en una Biblioteca universitaria. Solicita se le informe sobre la duración de las medidas. La Defensoría informa al interesado sobre las vías de consulta de las medidas sanitarias tomadas por las autoridades académicas.

2021/118. Estudiante. DOCENCIA: ASISTENCIA A CLASE. Una estudiante presenta una consulta sobre su derecho a no asistir a algunas clases, si presenta un certificado oficial de coincidencia horaria con otros estudios no universitarios que está cursando. La Defensoría realiza un informe para la interesada sobre la normativa y los principios de las Guías Académicas que regulan el régimen de asistencia a clases presenciales.

2021/119. Estudiante. SEGURO SANITARIO BECAS BANCO DE SANTANDER. Un estudiante con Beca Banco de Santander plantea un problema con la asistencia médica que requiere urgentemente (una intervención de cirugía), al haber cambiado durante el verano la compañía aseguradora contratada para los becarios. Intervención de la Defensoría: se consulta directamente a las compañías y se da instrucciones al estudiante sobre la gestión que ha de realizar, obteniendo finalmente de modo totalmente satisfactorio la asistencia a la que tenía derecho.

2021/120. Profesorado. Consulta relacionada con la actuación del Instructor de Expedientes Disciplinarios. Se informa de la imposibilidad de tramitar desde la Defensoría quejas relativas a cuestiones que estén sometidas a un expediente administrativo disciplinario (Artículo 25, 11 del Reglamento del Defensor de la USAL).

2021/121. Estudiante. RELACIONES INTERPERSONALES. Una estudiante que planteó anteriormente dos quejas (en mayo y junio de 2021) sobre problemas interpersonales con Representantes de estudiantes, plantea una consulta sobre problemas interpersonales con el personal de atención psicológica que está interviniendo en su caso.

2021/122. Estudiante. MATRÍCULA: DEVOLUCIÓN DE TASAS. Una estudiante iberoamericana pide amparo a la Defensoría para la devolución de las tasas de preinscripción. Actuación de la Defensoría: por amable comunicación de la Secretaría de la Facultad de Filología, se informa a la interesada sobre el proceso administrativo correcto para obtener la devolución.

2021/123. Estudiante. FUNDACIONES DE ASISTENCIA AL UNIVERSITARIO. Un estudiante universitario que disfruta de beca de residencia proporcionada por una Fundación privada solicita el amparo de la Defensora al habersele solicitado el pago de una parte de sus gastos de residencia. Se informa al interesado sobre el modo gestionar un acuerdo favorable a sus intereses y una exención de pago, aunque la Defensora se abstiene de intervenir por tratarse de una institución ajena a la Universidad de Salamanca. El interesado obtiene finalmente la exención demandada.

2021/124. Colectivo de estudiantes. EVALUACIÓN. A través de la representante de estudiantes de un curso de la Escuela de Enfermería de Ávila, se solicita asesoría de la Defensoría para una reclamación relativa al contenido de un examen y a la solicitud de nueva convocatoria.

Noviembre, 2021

2021/125. Estudiante. INFRAESTRUCTURAS. Un estudiante desea presentar una queja por los horarios y temperatura de una Biblioteca, en la que se está aplicando la normativa COVID19. Se deriva al estudiante a las instancias competentes en materia de infraestructuras.

2021/126. Colectivo. Profesorado externo a la USAL. La Asociación de Profesores de Francés de Enseñanza Secundaria del Distrito Universitario solicita al Vicerrectorado de Docencia con el amparo de la Defensoría QUE: “Se amplíen los parámetros de ponderación en los Grados en los que todavía no es materia ponderable el francés, desde el curso 2021-2022”, en las calificaciones de la EVAU. Se trata de una medida que incentivaría el aprendizaje de una segunda lengua. Desde la Defensoría se asesora al colectivo sobre la redacción de su escrito y el procedimiento para dirigirse al Vicerrectorado.

2021/127. Estudiante. COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE ACOSO. Una estudiante presenta a la Defensoría su solicitud de Inicio del Procedimiento de intervención por la Comisión de Prevención de acoso a estudiantes. Actuación de la Defensoría: conforme al Reglamento de Prevención del acoso en vigor y tras entrevistar a la interesada, se activa el protocolo en colaboración con las instancias de atención previstas **[ver § 3.1]**.

2021/128. Estudiante. EVALUACIÓN. Una estudiante solicita información sobre sus derechos a la revisión de una prueba de evaluación. La Defensoría informa sobre sus derechos y sobre la aplicación del Reglamento de Evaluación.

2021/129. Estudiante. PROTECCIÓN DE DATOS. Una estudiante recurre simultáneamente al Sr. Rector, al Vicerrectorado de Estudiantes y a la Defensoría pues entiende que la Universidad de Salamanca está vulnerando sus derechos en materia de Protección de Datos(en 2020 había acudido por el mismo motivo a la Secretaría General y en marzo de 2021 a la Defensoría). Actuación de la Defensoría: se estudia pormenorizadamente toda la documentación aportada; no se observa vulneración alguna y se cierra el expediente, informando a la interesada de que todas las actuaciones de la Universidad relativa a su información es adecuada y conforme a derecho.

2021/130. Estudiante. DOCTORADO: TUTORÍA DE TESIS Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Una estudiante solicita, de modo confidencial, asesoría sobre normativa universitaria y derechos de propiedad intelectual. Expone que la persona que dirige su tesis ha publicado artículos redactados por ella misma. La Defensoría asesora a la interesada sobre normativa universitaria al respecto.

2021/131. EXPEDIENTE NO TRAMITADO. Por insuficiencia de datos e incomparecencia del remitente.

2021/132. Estudiante. CERTIFICACIONES. Una estudiante recurre a la Defensoría al no obtener respuesta de su Universidad de origen en Andalucía un certificado de estudios. Se resuelve la agilización del trámite a través de la Defensoría de la mencionada universidad.

2021/133. Estudiante. Una estudiante solicita asesoría sobre la instancia que puede ayudarle en la resolución de un problema interpersonal acaecido durante la realización de prácticas externas. Se le informa del modo de presentar una Queja.

2021/134. Estudiante. RELACIONES INTERPERSONALES. Una estudiante solicita la mediación confidencial de la Defensora ante un problema personal que ha sucedido durante la revisión de un trabajo evaluable, ante dos profesores. Actuación de la Defensora: se lleva a cabo una mediación ante el responsable de la titulación para aclarar lo sucedido y se llega a un acuerdo pacífico para que no se formule oficialmente una queja.

2021/135. Estudiante. MATRÍCULA: INFORMACIÓN SOBRE TRÁMITES. Una estudiante presenta una queja sobre la falta de claridad en diferentes instancias de la Administración universitaria a las que ha acudido. Se asesora a la interesada para que formule de modo concreto su queja a través del Buzón de Quejas de la Unidad de Evaluación de la Calidad.

2021/136. Estudiante. DOCENCIA: ASIGNATURAS SIN DOCENCIA. Un estudiante plantea varios problemas sobre el programa de las asignaturas sin docencia de Planes a extinguir, así como sobre los derechos de asistencia como oyente a asignaturas de Planes de estudio en vigor. Desde la Defensoría se le asesora en esta materia, previa consulta al Decanato de su Centro.

2021/137. Estudiante. COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE ACOSO. Una estudiante presenta a la Defensoría su solicitud de Inicio del Procedimiento de intervención por la Comisión de Prevención de acoso a estudiantes. Actuación de la Defensoría: conforme al Reglamento de Prevención del acoso en vigor y tras entrevistar a la interesada, se activa el protocolo en colaboración con las instancias de atención previstas **[ver § 3.1]**.

2021/138. Estudiante. PROTECCIÓN DE DATOS. Una estudiante que ha recurrido en ocasiones anteriores a la Defensoría y a otras instancias de la Universidad con relación a protección de datos (la última vez, 2021/029), reitera la petición de información que ya se le ha proporcionado. Se observa en la Defensoría un claro caso de querulancia y reiteración de quejas previamente atendidas por varias instancias, sin que se haya constatado en ningún caso vulneración alguna de ningún derecho de la interesada.

2021/139. Estudiante. DOCENCIA: ASIGNATURAS SIN DOCENCIA. Una estudiante plantea varios problemas sobre el programa de las asignaturas sin docencia de Planes a extinguir; entre ellos, la obligación o no de cursar prácticas y pruebas de evaluación continua, además del examen final.

2021/140. Estudiante. MATRÍCULA. Una estudiante solicita amparo por la falta de créditos para terminar el Grado y defender el TFG. Aduce error por parte del

personal de Administración que la asesoró en el cómputo de créditos obtenidos tras una beca SICUE y le indicó que cumplía con todos los necesarios para matricular el TFG. Al terminar los estudios, la Secretaría de su Centro le da aviso de la necesidad de matricular más créditos. Tras recurrir a la Comisión de Docencia de su Centro, no obtiene un adelanto de matrícula. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre el trámite que debe efectuar y sobre posibilidades de reconocimiento de créditos por actividades universitarias.

Diciembre, 2021

2021/141. Profesorado. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO. Un profesor disconforme con los resultados de una encuesta, de resultados muy dispares respecto a las valoraciones generales obtenidas en todas las convocatorias anteriores, solicita asesoría de la Defensoría para el proceso de alegaciones.

2021/142. Estudiante. PROTECCIÓN DE DATOS Y EVALUACIÓN. Una estudiante que ha recurrido en ocasiones anteriores a la Defensoría y a otras instancias de la Universidad con relación a protección de datos (la última vez, 2021/029 y 2021/138), reitera la petición de información que ya se le ha proporcionado. Se observa en la Defensoría un claro caso de querulancia y reiteración de quejas previamente atendidas por varias instancias, sin que se haya constatado en ningún caso vulneración alguna de ningún derecho de la interesada.

2021/143. Colectivo de estudiantes. MATRÍCULA Y DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS. Un grupo de estudiantes solicita la mediación de la Defensoría a favor del mantenimiento de los créditos correctamente matriculados durante el período abierto a tal efecto a comienzos del curso 2021-2022. Alegan haber cursado previamente 6 cursos académicos de estudios de Grado en Medicina y haber realizado estudios universitarios durante 6 años naturales. Algunas asignaturas de anteriores titulaciones fueron previamente reconocidas para los estudios de Primer curso. Las interesadas entienden que cumplen el requisito de duración de los estudios de Medicina de 6 años. Se les requiere posponer la Defensa del TFG al curso 2022-2023. Resultado del expediente: tras consultar el caso para obtener el mejor derecho de las estudiantes, ante el Vicerrectorado de Docencia y la dirección del Centro, las interesadas no obtuvieron su pretensión.

2021/144. Estudiante. PRÁCTICAS EXTERNAS Y MEDIDAS COVID19. Una estudiante solicita el amparo de la Defensoría al existir una disconformidad con la evaluación obtenida de sus prácticas externas. Por una parte, el evaluador resuelve que “no se ha cumplido el proyecto formativo por falta de presencialidad”; por otra parte, la interesada y los representantes de estudiantes del Centro aducen que sí se ha cumplido el proyecto al haberse aprobado el formato telemático en aplicación de las medidas sanitarias por Covid19. Actuación de la Defensoría: se asesora a la interesada sobre los procedimientos para recurrir el resultado de la evaluación.

2021/145. Estudiante. DOCENCIA. Una estudiante, representante de estudiantes de un curso, presenta una serie de quejas sobre la calidad de la docencia y sobre el exceso de trabajos que se solicita a los estudiantes de la titulación en cuestión. Presenta otra serie de quejas generales sobre la Biblioteca, la Dirección del Centro, la Conserjería, los procesos de Elección de representantes, las medidas sanitarias por Covid19 y los criterios de concesión de becas. En este caso, se recomienda que las quejas se presenten por separado ante cada instancia responsable.

2021/146. Profesorado. CONCURSOS. Un profesor solicita la intervención de la Defensoría al no haber obtenido la plaza objeto de concurso, a la que concursaba tras una transformación de su puesto anterior. Intervención de la Defensoría: se asesora durante tres meses al interesado sobre los diferentes procesos de reclamación; finalmente, la Defensoría se abstiene de intervenir al haber sido presentado por el interesado un recurso de alzada ante el Sr. Rector.

2021/147. Profesorado. RELACIONES INTERPERSONALES. Un profesor desea presentar una queja sobre los cargos académicos de su Departamento, por maltrato y por incumplimiento de derecho a inclusión de voto particular en Acta de Consejo de Departamento. Solicita, igualmente, ser informado de si consta en el Registro de la Defensoría información alguna sobre su persona. Actuación de la Defensoría: tras estudio de la documentación aportada y entrevista telefónica, se remite por registro informe de la Defensoría sobre las instancias de recurso ante las que preceptivamente se ha de acudir antes de una intervención de la Defensoría.

2021/148. Estudiante. EVALUACIÓN y RECLAMACIONES. Los familiares de un estudiante consultan a la Defensoría sobre el proceso de reclamación que han comenzado, para confirmar si se están cumpliendo totalmente los derechos reconocidos a los estudiantes en el Reglamento de Evaluación en vigor. Actuación de la Defensoría: se asesora telefónicamente a los interesados sobre la aplicación del Reglamento.

2021/149. Estudiante. EVALUACIÓN: DOCTORADO. Un estudiante no ha obtenido la evaluación positiva del 2º año de un Programa de Doctorado, en 2ª convocatoria. El interesado desconocía los plazos de realización del programa de doctorado. Actuación de la Defensoría: se comprueba que el centro ha expuesto al interesado las posibilidades de proseguir estudios de Doctorado dentro de otro programa. No se aprecia vulneración de derechos del interesado.

2021/150. Estudiante. MATRÍCULA: ANULACIÓN. Estudiante de 1º de Grado en enfermería solicita amparo a la Defensoría, pues una vez comenzado el curso se le notifica la anulación de su matrícula, al entender el Centro que existe falsificación de las calificaciones obtenidas en las Pruebas de Acceso a mayores de 25 años. La Defensoría notifica al interesado la imposibilidad de tramitar su queja, pues el caso ha estado sometido a un expediente administrativo disciplinario, supuesto en el que el Defensor Universitario ha de abstenerse de intervenir.

2021/151. Estudiantes. ACOSO SEXUAL: la directora de un Máster solicita la asesoría de la Defensoría para orientar de modo urgente un posible caso de acoso a dos alumnas por parte de un alumno de dicho Máster. Durante la mañana de su

solicitud, las Defensoras informan a la profesora de los cauces internos de la Universidad, así como de las medidas policiales que puede solicitar con urgencia.

2021/152. Estudiante. EVALUACIÓN: CAMBIO DE FECHA DE EXAMEN EXCEPCIONAL. Un estudiante plantea la necesidad de que se repitan pruebas de evaluación debido a un problema de salud (intervención de cirugía de carácter urgente). Solicita asesoría sobre anulación de matrícula por problemas de salud.

2021/153. PAS. TRASLADO DE PUESTO DE TRABAJO. Una funcionaria solicita un cambio de puesto de trabajo del que ocupa en la actualidad a otro vacante, que espera obtener a causa de pruebas médicas que justifican la necesidad de "Traslado por causa de salud", prevista en la Ley de la Función Pública de Castilla y León. Finalmente no se le concede. La interesada entiende que no se ha valorado el problema de salud. Actuación de la Defensoría: se asesora a la interesada sobre sus derechos y sobre la naturaleza de las pruebas de salud.

Enero, 2022

2022/001. Estudiante. MATRÍCULA. Una estudiante solicita asesoría por la falta de créditos para terminar el Grado y defender el TFG. Es advertida por la Secretaría de su Facultad de que le faltaban algunos créditos para la finalización de sus estudios. Actuación de la Defensoría: información sobre la responsabilidad última de los estudiantes sobre su elección de matrícula y asesoría sobre posibilidades de completar créditos por reconocimiento de otras actividades universitarias.

2022/002. Estudiante. EVALUACIÓN: MODALIDAD DE LA REVISIÓN DE EXAMEN. Una alumna plantea el problema del tiempo dedicado a cada estudiante para la revisión del examen y si es lícito que la corrección sea general y sin posibilidad de revisar individualmente los ejercicios. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre el modo de proceder ante las posibilidades que ofrece el Reglamento de Evaluación en vigor.

2022/003. Estudiante. EVALUACIÓN: PLAZOS DE PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES. Una alumna presenta una queja por el incumplimiento del plazo de entrega de calificaciones del profesorado responsable de una asignatura, que no cumple el plazo de una semana de antelación en la entrega de calificaciones antes de la Convocatoria Extraordinaria. La interesada procede a solicitar la calificación siguiendo el actual reglamento. Actuación de la Defensoría: en este caso, se recomienda a la alumna, no presentar una queja, sino una sugerencia ante la Unidad de Evaluación de la Calidad para que se tenga en cuenta en adelante el plazo preceptivo en la titulación concernida

2022/004. Estudiante. DOCENCIA: CALIDAD DE LA DOCENCIA. Estudiante de Máster que desea presentar una queja sobre la calidad de la docencia impartida en el Máster que cursa. Como estudiante, se identifica mediante el neologismo morfológico consistente en la terminación -e en determinantes y sustantivos, de tal modo que no quede determinada su identidad como "hombre" o "mujer", por lo que la Defensoría archiva el expediente en "Otros". Al tratarse de una queja

relativa a calidad de la docencia, se asesora a la persona interesada sobre cómo tramitar una Queja ante la Unidad de Evaluación de la calidad.

2022/005. Estudiante. DOCENCIA: EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA EN LÍNEA. Estudiante de un curso de formación en línea. Solicita la mediación de la Defensoría para que se establezca algún plazo extraordinario de evaluación y acceso a los materiales en línea, para quienes no pudieron cumplir los plazos establecidos al comienzo del curso.

2022/006. Estudiante. Consulta de una estudiante sobre obligatoriedad de aceptar un nombramiento para la Junta Electoral en caso de discapacidad de la persona designada.

2022/007. Profesorado. ASIGNACIÓN DE CARGA DOCENTE. Un profesor solicita asesoría a la Defensoría para cursar la petición de que todos los profesores de igual antigüedad y categoría académica puedan tener la misma carga docente, al considerar que se le ha asignado menor carga que la solicitada. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre su solicitud al Departamento implicado.

2022/008. Estudiante. EVALUACIÓN. Consulta sobre el procedimiento de solicitud de Tribunal de compensación.

2022/009. Estudiante. EVALUACIÓN: TRABAJOS PRÁCTICOS. Consulta sobre derecho a ser evaluada la entrega de trabajos, aunque la estudiante formalizó su matrícula con posterioridad a la asignación de trabajos. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre los diferentes cauces de solicitud de revisión de pruebas, conforme al Reglamento de Evaluación.

Febrero, 2022

2022/010. Estudiante. EVALUACIÓN: Consulta sobre el Reglamento de evaluación que afecta, en particular, a los alumnos de la Escuela ADVENTIA, aplicable al grado en Piloto de Aviación Comercial y Operaciones Aéreas.

2022/011. Estudiante. BECA DE ESTUDIOS. Consulta de una alumna a la que se le ha notificado la obligatoriedad de devolución de la beca de estudios. Desde la Defensoría, se explica a la interesada el proceso administrativo, así como las posibilidades de recurrir.

2022/012. Profesorado. Dos profesores solicitan la mediación de la Defensora para requerir información relativa a un proceso tramitado por el Sr. Instructor de expedientes disciplinarios. La Defensora comunica que no puede admitir a trámite la solicitud, al no tener potestad para tramitar quejas relativas a cuestiones sometidas a expediente administrativo disciplinario.

2022/013. Estudiante. EVALUACIÓN: consulta sobre posibilidades de recurrir la calificación obtenida en un examen.

2022/014. Profesorado. PROPIEDAD INTELECTUAL. Una profesora consulta a la Defensoría las posibilidades de defensa jurídica que podría ofrecer la

Universidad a los profesores afectados por la venta y transmisión fraudulenta, en empresas y academias, de exámenes y materiales docentes que son propiedad intelectual del profesorado. La interesada solicita la atención de la Defensoría a este problema.

2022/015. Profesorado. PATRIMONIO MATERIAL. La coordinadora de un área de conocimiento denuncia la sustracción repetida de patrimonio considerado de valor documental para la historia del área de conocimiento. Actuación de la Defensoría: se asesora a la coordinadora sobre las instancias universitarias y de Seguridad ante las que debe hacer constar la sustracción.

2022/016. Estudiante. MATRÍCULA. Un estudiante del 2º de Grado debe anular la matrícula de una asignatura de 5º año que ya ha aprobado durante el presente curso: la matriculó por error, al desconocer que no se permite cursar asignaturas de 5º curso estando aún matriculado en 2º. Actuación de la Defensoría: se explican al interesado las instrucciones de la Secretaría del centro en cuestión.

2021/017. Estudiante. EVALUACIÓN: SEMINARIOS PRÁCTICOS. Una estudiante plantea una consulta sobre los derechos a evaluación de la parte práctica de una asignatura, especialmente en la convocatoria extraordinaria, cuando no ha podido obtener una calificación positiva en primera convocatoria. Se le informa sobre el Reglamento de Evaluación y los procedimientos disponibles para cursar una queja a la Unidad de Evaluación de la Calidad.

2021/018. Profesorado. EVALUACIÓN Y RELACIONES INTERPERSONALES. Una profesora desea poner en conocimiento de la Defensoría un caso de probable coacción por carta para que modifique sus calificaciones a una alumna.

ANEXO II. RELACIÓN DE GASTOS | 2021

CONCEPTO	GASTOS
Cuota anual 2021, de la CEDU, Conferencia estatal de Defensorías Universitarias.....	225 €
Participación de la Defensora en el <i>XIII Encuentro estatal de Defensores Universitarios</i> , Universidad de Cádiz: viaje.....	189,8 €
y alojamiento(10-12 de noviembre de 2021)	184,14 €
Participación de la Defensora adjunta en el <i>XIII Encuentro estatal de Defensorías Universitarias</i> , Universidad de Cádiz: viaje.....	189,8 €
y alojamiento (10-12 de noviembre de 2021)	184,14 €
Participación de la Defensora adjunta en el <i>Encuentro anual de Defensorías Universitarias</i> , Universidad de Cádiz: cuota de inscripción.....	150 €
TOTAL	1.122,88 €



**VNiVERSIDAD
D SALAMANCA**

Defensoría del Universitario

En defensa y mejor protección de tus derechos,
libertades y legítimos intereses,

escribenos:

defensor@usal.es

o llámanos:

(+34) 923 2945 00 # 4448

Estamos en:

**Calle Libreros, nº 19, 2º
Universidad de Salamanca
E-37008 Salamanca**

<https://www.usal.es/defensor-universitario>